

**BASES ESTÁNDAR
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES
Nº 05-2025-ADINELSA**

**ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN
CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA.**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de Licitación Pública para bienes se utiliza por la entidad contratante para la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, así como para la adquisición de bienes bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento, con una cuantía mayor a S/ 2 000 000,00 (dos millones y 00/100 soles).¹

¹ En tanto se implemente el procedimiento de selección de Licitación Pública para bienes especializados, de acuerdo con el numeral 4 de la Decimotercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES

Las etapas del procedimiento de selección de Licitación Pública para Bienes son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none">La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a siete días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria.La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección.El pliego de absolución de consultas y observaciones y las bases integradas pueden ser elevadas al OECE en un plazo de tres días hábiles siguientes de publicados, conforme las condiciones indicadas en la directiva respectiva del OECE. <u>La entidad contratante puede omitir la posibilidad de elevar al OECE el pliego de absolución de consultas y observaciones o las bases integradas en caso haya utilizado la herramienta de difusión del requerimiento en la interacción con el mercado.</u>	Artículos 51, 66, 67 y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none">La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor de siete días hábiles contabilizados desde la publicación de la integración de bases o el pronunciamiento con la integración definitiva de bases por parte del OECE.Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases.La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en:	Artículos 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida.</p> <p>b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. Caso contrario la oferta se considera descalificada.</p> <p>c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.</p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse la ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.

- b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.

- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
 - f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.
- Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).
- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar si el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumple con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.
- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por él o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaran la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas y es resuelto por éste.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los ocho días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop.

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de deserto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de bienes el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p>Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>

b) Contrato de consorcio, de ser el caso.	<p>, El contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	Literal b) del artículo 88 del Reglamento.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, siendo requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	Artículo 67 de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos</p>	Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.

	deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT ² . Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes, su monto supere los S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y, adicionalmente, se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento.

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

4.3.1. Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato, durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.

² De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

4.3.2. Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1. En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, se requiere la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5. En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6. Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, a los que no sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contempla la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013-MEM/DM.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- NTP-ISO 13688: 2019 Ropa de protección – Requisitos generales
- NTP-ISO 20471: 2020 Ropa de alta visibilidad – Métodos de ensayo y requisitos
- NTP 1171:2022 Ropa de protección: requisitos generales, actualiza la NTP 769

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre	:	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A.
RUC N°	:	20425809882
Domicilio legal	:	Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores – Lima 29
Teléfono:	:	217 2000 Anexo 158
Correo electrónico:	:	bflorentini@adinelsa.com.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA

ITEM PAQUETE 1: EQUIPOS DE PROTECCION ELECTRICA

ÍTEM PAQUETE N° 01: EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.01	Botín de seguridad dieléctrico	Par	1052
1.02	Mameluco antiarco 25 cal/cm2	Unidad	7
1.03	Mameluco antiarco 40 cal/cm2	Unidad	12
1.04	Guante dieléctrico Clase 3	Par	49
1.05	Guante dieléctrico Clase 0	Par	63
1.06	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Par	49
1.07	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Par	63
1.08	Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico	Unidad	230
1.09	Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm2	Unidad	63
1.10	Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm2	Unidad	50

ITEM PAQUETE 2: EQUIPOS DE PROTECCION DIVERSOS

ÍTEM PAQUETE N° 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN DIVERSOS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2.01	Botas tipo musleras	Par	6
2.02	Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos	Unidad	1619
2.03	Linterna para casco	Unidad	190
2.04	Linterna de mano recargable con foco led	Unidad	139
2.05	Cortaviento	Unidad	1558
2.06	Guantes de cuero amarillo reforzado	Par	450
2.07	Guantes de badana	Par	6152
2.08	Lentes de protección transparente	Unidad	1898
2.09	Lentes de protección oscuro	Unidad	3359
2.10	Sobrelente transparente	Unidad	113
2.11	Sobrelente oscuro	Unidad	153
2.12	Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo	Metro	12
2.13	Barra retráctil para conos	Unidad	196
2.14	Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas	Unidad	217
2.15	Protector solar factor fps 50 (110 ml)	Unidad	1167
2.16	Protector Craneal (color azul)	Unidad	240
2.17	Protector Craneal (color blanco)	Unidad	81
2.18	Capotín para lluvia	Unidad	325
2.19	Tapon auditivo	Unidad	500
2.20	Orejeras	Unidad	12

ITEM PAQUETE 3: EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS

ITEM PAQUETE N° 03: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.01	Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	Unidad	64
3.02	Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos	Unidad	64
3.03	Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos	Unidad	64
3.04	Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m	Unidad	101
3.05	Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m	Unidad	64
3.06	Conejero de Anclaje	Unidad	64
3.07	Mosquetón	Unidad	64
3.08	Eslinga para sujeción de herramientas	Unidad	76
3.09	Balde de Lona	Unidad	63

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN³

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.]

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 17/10/2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS PROPIOS

³ El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos⁴ y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

- *El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.*

- g) Especificación y descripción de las características técnicas ofertadas y garantizadas del bien, según el formato de la Tabla de Datos Técnicos (TDT), debidamente llenados con la firma y sello del postor, el que servirá además para la correspondiente evaluación técnica. No serán consideradas ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la TDT.

Paquete 1:

9.2.1. características de los numerales 1.20 - 9.2.2 características de los numerales 2.16 - 9.2.3 características de los numerales 3.16 - 9.2.4 características de los numerales 5.7 - 9.2.5 características de los numerales 5.13 - 9.2.6 características de los numerales 6.9 - 9.2.7 características de los numerales 7.9 - 9.2.8 características de los numerales 8.9 - 9.2.9 características de los numerales 9.17 - 9.2.10 características de los numerales 10.9

Paquete: 2

9.2.11. características de los numerales 1.12 - 9.2.12 características de los numerales 2.9 - 9.2.13 características de los numerales 3.14 - 9.2.14 características de los numerales 4.11 - 9.2.15 características de los numerales 5.8 - 9.2.16 características de los numerales 6.8 - 9.2.17 características de los numerales 7.8 - 9.2.18 características de los numerales 8.14 - 9.2.19 características de los numerales 9.14 - 9.2.20 características de los numerales 10.11 - 9.2.21 características de los numerales 1.10 - 9.2.22 características de los numerales 12.9 - 9.2.23 características de los numerales 13.9 - 9.2.24 características de los numerales 14.9 - 9.2.25 características de los numerales 15.11 - 9.2.26 características de los numerales 16.13 - 9.2.27 características de los numerales 17.13 - 9.2.28 características de los numerales 18.9 - 9.2.29 características de los numerales 19.10 - 9.2.30 características de los numerales 20.11

Paquete: 3

9.2.13. características de los numerales 1.17 - 9.2.32 características de los numerales 2.10 - 9.2.33 características de los numerales 3.15 - 9.2.34 características de los numerales 4.14 - 9.2.35 características de los numerales 5.14 - 9.2.36 características de los numerales 6.14 - 9.2.37 características de los numerales 7.12 - 9.2.38 características de los numerales 8.13 - 9.2.39 características de los numerales 9.10.

- h) Oferta Económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y a las prestaciones accesorias.

De igual manera, para el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2 Documentación de presentación facultativa

2.2.2.1 Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

2.2.2.2 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 16**).

2.2.2.3 En el caso del factor de evaluación “precio” para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (**Anexo N° 6**). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no podrán exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo N° 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- j) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante*

la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.

- *La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*
- *El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Poder Judicial presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 18)*

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

2.4.1 El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- Comprobante de pago.
- Fichas técnicas y Certificado de calidad de los bienes entregados.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES, sito en Av. Prolongación Pedro Miotta 421 – San Juan de Miraflores.

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagadas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrataeada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento.

El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

ITEM 1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
LUAREZ VARGAS Wilber
FAU 2042580982 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal de las municipalidades en convenios suscritos con ADINELSA

2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRÁTÉGICA PEI

La compra de Equipos de Protección Personal está alineada a la acción del plan estratégico institucional (OEI 07) referido a la mejora de la gobernanza, vinculado a la actividad del Plan Operativo Institucional (POI 001.9) fortalecer la Gestión de Riesgos de la Empresa.

3. REFERENCIA DEL PAC

Este requerimiento corresponde al ítem N° 23 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de ADINELSA,

4. BIENES COMUNES Y/U HOMOLOGADO

De la revisión se encontró que los bienes no están en el listado de bienes comunes

5. ACUERDO MARCO

De la revisión se encontró que el bien no está en el catálogo de Perú Compras.

6. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad dotar de Equipos de Protección Personal al personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013, aprobado mediante la R.M. N° 111-2013-MEM/DM. Esta medida contribuye a garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal operativo, lo cual impacta directamente en la continuidad y calidad del servicio público de electricidad brindado a la población beneficiaria.

7. ANTECEDENTES

La Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, es una empresa del Estado que tiene por finalidad administrar las obras de electrificación rural que recibe de diversas entidades ejecutoras del Estado, construidas en zonas rurales y aisladas en situación de pobreza y extrema pobreza, las mismas que se encuentran fuera de las áreas de concesión de las empresas distribuidoras de electricidad donde no existen otras entidades que se puedan encargar de su operación y mantenimiento.

Actualmente, ADINELSA realiza la operación y mantenimiento de redes eléctricas en virtud de convenios suscritos con las Municipalidades de Huantan, San José de los Chorrillos y Picoy. En el marco de sus competencias y alineado con los principios de seguridad y salud en el trabajo, la empresa debe garantizar el suministro de Equipos de Protección Personal y ropa de trabajo adecuados para minimizar los riesgos laborales. Esto se realiza en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



8. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, para que provea Equipos de Protección Personal, destinados al uso del personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en el marco del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

Promover el desarrollo de una cultura de prevención en seguridad, mediante la implementación y uso adecuado de los Equipos de Protección Personal, contribuyendo a una gestión eficaz de los riesgos laborales y a la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

9.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM PAQUETE N° 01: EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.01	Botín de seguridad dieléctrico	Par	1052
1.02	Mameluco antiarco 25 cal/cm2	Unidad	7
1.03	Mameluco antiarco 40 cal/cm2	Unidad	12
1.04	Guante dieléctrico Clase 3	Par	49
1.05	Guante dieléctrico Clase 0	Par	63
1.06	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Par	49
1.07	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Par	63
1.08	Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico	Unidad	230
1.09	Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm2	Unidad	63
1.10	Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm2	Unidad	50

ITEM PAQUETE N° 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN DIVERSOS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2.01	Botas tipo musleras	Par	6
2.02	Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos	Unidad	1619
2.03	Linterna para casco	Unidad	190
2.04	Linterna de mano recargable con foco led	Unidad	139
2.05	Cortaviento	Unidad	1558
2.06	Guantes de cuero amarillo reforzado	Par	450
2.07	Guantes de badana	Par	6152
2.08	Lentes de protección transparente	Unidad	1898
2.09	Lentes de protección oscuro	Unidad	3359
2.10	Sobrelenote transparente	Unidad	113
2.11	Sobrelenote oscuro	Unidad	153
2.12	Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo	Metro	12
2.13	Barra retráctil para conos	Unidad	196
2.14	Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas	Unidad	217
2.15	Protector solar factor fps 50 (110 ml)	Unidad	1167
2.16	Protector Craneal (color azul)	Unidad	240

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.17	Protector Craneal (color blanco)	Unidad	81
2.18	Capotín para lluvia	Unidad	325
2.19	Tapon auditivo	Unidad	500
2.20	Orejeras	Unidad	12

ITEM PAQUETE N° 03: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS			
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.01	Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	Unidad	64
3.02	Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos	Unidad	64
3.03	Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos	Unidad	64
3.04	Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m	Unidad	101
3.05	Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m	Unidad	64
3.06	Conector de Anclaje	Unidad	64
3.07	Mosquetón	Unidad	64
3.08	Eslinga para sujeción de herramientas	Unidad	76
3.09	Balde de Lona	Unidad	63

Tallas solicitadas

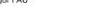
Descripción	Total	Talla	Cantidad
Botín de seguridad dieléctrico	1052	Talla 35	7
		Talla 36	71
		Talla 37	10
		Talla 38	97
		Talla 39	177
		Talla 40	329
		Talla 41	220
		Talla 42	122
		Talla 43	17
Mameluco antiarco 40cal/cm2	12	Talla 44	2
		Talla S	0
		Talla M	0
		Talla L	0
		Talla XL	6
		Talla XXL	6
Mameluco antiarco 25cal/cm2	7	Talla S	1
		Talla M	4
		Talla L	1
		Talla XL	1
		Talla XXL	0
Guante dieléctrico Clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Guante dieléctrico Clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	64	Talla S	7
		Talla M	33
		Talla L	17
		Talla XL	7
Bota Tipo Muslera	6	Talla 37	0
		Talla 38	0
		Talla 39	0
		Talla 40	3
		Talla 41	2
		Talla 42	1
		Talla 43	0
Guanos de badana	6152	Talla 8	78
		Talla 9	6074
Capotín para lluvia	325	Talla S	64
		Talla M	161
		Talla L	73
		Talla XL	19
		Talla XXL	5
		Talla XXXL	3

9.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

PAQUETE 1

9.2.1 Botín de seguridad dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de Procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	ANSI-Z41 y/o ASTM F2412-11 y/o ASTM F2413-11	
1.5	Material exterior	Cuero vacuno, hidrofugado, de alta resistencia al desgarro y agentes externos	
1.6	Forro interior	Textil acolchado, respirable, con tratamiento antibacteriano	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU 20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.7	Plantilla	Anatómica, removible, con absorción de impactos y tratamiento antimicótico	
1.8	Cuello acolchado	Sí, para mayor comodidad y soporte en el tobillo	
1.9	Lengüeta (lengua)	Tipo fuelle, integrada de cuero o textil reforzado, extendida hasta el borde superior	
1.10	Tirador trasero	Incluido en la parte superior para facilitar colocación	
1.11	Suela	Poliuretano bidensidad o caucho dieléctrico	
1.12	Color	Negro	
1.13	Puntera de protección	Composite de alta resistencia, mínimo 200 J (según ensayo certificado)	
1.14	Refuerzo adicional	Refuerzo de caucho vulcanizado en zona de talón para mayor protección estructural	
1.15	Hilo de costura	Nylon de alta tenacidad, resistente al desgaste y tracción	
1.16	Tipo de costura	Doble o triple costura con hilo nylon, reforzada en áreas de flexión	
1.17	Antideslizante	Sí, diseño de suela con canales direccionales que mejoran el agarre en superficies húmedas o irregulares	
1.18	Cordones	Cordones redondos de alta resistencia, permiten ajuste rápido y cómodo	
1.19	Sistema de pasa cordones	Pasa cordones de tela con ganchos plásticos resistentes al impacto	
1.20	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.2 Mameluco antiarco 25 cal/cm2

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 3), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
2.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
2.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 25 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
2.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 3	
2.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
2.9	Color	Azul	
2.10	Puños elastizados	Sí	
2.11	Botones antiflama	Sí	
2.12	Bolsillos frontales	Sí, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
2.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
2.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
2.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.3 Mameluco antiarco 40 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 4), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
3.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
3.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 40 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
3.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 4	
3.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
3.9	Color	Azul	
3.10	Puños elastizados	Si	
3.11	Botones antiflama	Si	
3.12	Bolsillos frontales	Si, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	
3.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
3.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
3.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
3.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.4 Guante dieléctrico Clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Marca	Indicar	
2	Fabricante	Indicar	
3	País de procedencia	Indicar	
4.1	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
4.2	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.1	Clase	3	
5.2	Material	Látex natural tipo RC, de alta pureza, sin mezcla, con propiedades dieléctricas certificadas	
	Espesor aproximado	2.8 a 3.1 mm	
5.3	Tensión de ensayo	30 kV	
5.4	Tensión de uso nominal	Hasta 26.5 kV	
5.5	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 14" (356mm)	
5.6	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.7	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.5 Guante dieléctrico Clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
5.5	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	
5.6	Clase	0	
5.7	Material	Látex natural tipo AZC (antiozono, sin mezcla), con propiedades dieléctricas certificadas	
5.8	Espesor aproximado	Entre 1.0 mm a 1.3 mm	
5.9	Tensión de ensayo	De 5 kV a 10 kV	
5.10	Tensión de uso nominal	Hasta 1000 V (AC); 1500 V (DC)	
5.11	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 11" (279 mm)	
5.12	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.6 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	EN-388	
6.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
6.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
6.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 3	
6.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.7 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	EN-388	
7.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
7.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	
7.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
7.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 0	
7.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.8 Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
8.5	Tipo de guante	Guante interior de algodón, ambidiestro, compatible con uso conjunto de guantes dieléctricos clase 0 a clase 3	
8.6	Material	Tejido completo de 100% algodón natural, suave, absorbente, libre de costuras agresivas o rebabas	
8.7	Limita los efectos de transpiración	Sí	
8.8	Talla estándar	Sí	
8.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.9 Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	NFPA 70E - 2004 y/o ANSI Z87.1 y/o ASTM F2178 y/o EN170-2002	
9.5	Sistema de fijación	Ajustable, debe acoplarse al soporte universal pantallas faciales	
9.6	Visor	Resistente al arco eléctrico	
9.7	Material del visor	Policarbonato de grado óptico, alta resistencia térmica y mecánica	
9.8	Color	Indicar	
9.9	Protección Anti UV	Indicar	
9.10	Uso	Protección facial integral ante eventos de relámpago de arco eléctrico	
9.11	Nivel de protección	Mínimo 27 cal/cm ²	
9.12	Dimensiones	Indicar, debe ofrecer cobertura facial completa (ocular, lateral y mentón)	
9.13	Espesor	Indicar	
9.14	Grado de transmisión de luz	Indicar	
9.15	Compatibilidad con casco de seguridad	Soporte de careta adaptable a cualquier casco de seguridad utilizando las ranuras laterales resistentes y liviano	
9.16	Accesorios de limpieza incluidos	Sí	
9.17	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.10 Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas a cumplir	Prenda terminada con certificación ASTM F2621 o IEC 61482-1-2	
10.5	Material ignífugo	Tejido inherente compuesto por fibras resistentes al arco eléctrico	
10.6	Protección térmica contra arco	Valor certificado entre 27 y 31 cal/cm ²	
10.7	Etiqueta con su valor ATPV en zona visible	Sí	
10.8	Avíos usados en la confección de la prenda serán ignífugos	Sí; incluye hilo de costura, elásticos y etiquetas con propiedades retardantes a la llama	
10.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



PAQUETE 2

9.2.11 Botas tipo musleras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	EN 12568 y/o EN ISO 22568, ASTM F2413, NTP 300.027, NTP 241.010, NTP 300.062	
1.5	Material exterior	Jebe vulcanizado o PVC de alta resistencia; impermeable, flexible y libre de costuras expuestas	
1.6	Forro interior	Lona blanca tratada, resistente, absorbente y de textura suave	
1.7	Tipo de bota	Tipo muslera; altura desde talón hasta muslo (≥ 70 cm), con tiras de fijación para cintura	
1.8	Suela antideslizante	Sí	
1.9	Color	Negro	
1.10	Impermeable	Sí, protección total frente a agua, lodo, fluidos orgánicos	
1.11	Puntera de protección	Sí, puntera de acero o composite certificada	
1.12	Certificado de calidad o de conformidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.12 Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Cinta no elástica o elástica de alta resistencia	
2.5	Mentonera	Plástica o de material acolchado para mayor comodidad	
2.6	Dos ganchos plásticos	Sí	
2.7	Hebillas plásticas ajustable	Sí	
2.8	Ajustable	Sí	
2.9	Certificado de Calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.13 Linterna para casco

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Tipo de foco LED	Sí	
3.5	Alcance de iluminación	≥ 50 metros	
3.6	Fuente de energía	Batería de litio	
3.7	Sistema de carga	Puerto USB tipo C	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.8	Autonomía	≥4 horas	
3.9	Foco regulable	Sí	
3.10	Inclinación de luz	Indicar	
3.11	Peso	≥60 g	
3.12	Montaje	Fijación específica para protectores craneales	
3.13	Fácil adhesión al casco	Sí	
3.14	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.14 Linterna de mano recargable con foco led

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Cantidad de Luz	=>500 lúmenes	
4.5	Alcance	=>500 metros	
4.6	Tipo de foco LED	Sí	
4.7	Alimentación (tipo de pilas)	Mediante batería (incorporada)	
4.8	Tipo de batería	Litio	
4.9	Recargable 220V AC y Auto 12V DC	Sí	
4.10	Duración	mínimo 4 horas luz alta mínimo 8 horas luz baja	
4.11	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.15 Cortaviento

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Modelo Clásico	Sí	
5.5	Color	Naranja	
5.6	Tipo de cierre	Velcro	
5.7	Material	Drill	
5.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.16 Guantes de cuero amarillo reforzado

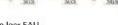
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma que debe cumplir	EN 388:2016 y EN 420:2003+A1:2009 y/o NTP 399.021.2002	
6.5	Material	Cuero amarillo flexible reforzado en la palma	
6.6	Diseño anatómico	Sí	
6.7	Talla	Estándar (ajuste ergonómico)	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y clausura.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
-----	--	----	--

9.2.17 Guantes de badana

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Normas que debe cumplir	EN:388-2016+A1-2018	
7.5	Material	Cuero badana	
7.6	Diseño anatómico	Sí	
7.7	Talla	Estándar	
7.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.18 Lentes de protección transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
8.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
8.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
8.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
8.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
8.9	Diseño anatómico	Sí	
8.10	De fácil limpieza	Sí	
8.11	Que sea anti empañante	Sí	
8.12	Que sea anti rayadura	Sí	
8.13	Indeformable al calor	Sí	
8.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.19 Lentes de protección oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
9.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
9.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
9.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
9.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
9.9	Diseño anatómico	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10	De fácil limpieza	Sí	
9.11	Que sea anti empañante	Sí	
9.12	Que sea anti rayadura	Sí	
9.13	Indeformable al calor	Sí	
9.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.20 Sobrelenote transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
10.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
10.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
10.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
10.8	Marco ajustable	Sí	
10.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
10.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.21 Sobrelenote oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.1	Marca	Indicar	
11.2	Fabricante	Indicar	
11.3	País de procedencia	Indicar	
11.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
11.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
11.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
11.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
11.8	Marco ajustable	Sí	
11.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
11.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.22 Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
12.1	Marca	Indicar	
12.2	Fabricante	Indicar	
12.3	País de procedencia	Indicar	
12.4	Presentación	Rollo x 200 metros	
12.5	Material	Nylon retorcido importado	
12.6	Color	Amarillo o blanco	
12.7	Número de hebras	3	
12.8	Diámetro de soga	3/4" > 19.05 mm	
12.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.23 Barra retráctil para conos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
13.1	Marca	Indicar	
13.2	Fabricante	Indicar	
13.3	País de procedencia	Indicar	
13.4	Material	PVC	
13.5	Color	Amarillo/Negro de alta visibilidad de día y noche	
13.6	Con argollas a los extremos	Sí	
13.7	Diámetro de las argollas	8 cm como mínimo	
13.8	Rango de Longitud	1.3 m (mínimo) – 2.2 m (máximo)	
13.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.24 Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
14.1	Marca	Indicar	
14.2	Fabricante	Indicar	
14.3	País de procedencia	Indicar	
14.4	Material	PVC	
14.5	Altura	Mínimo 70 cm	
14.6	Peso	Indicar	
14.7	Color	Naranja	
14.8	Cintas reflectivas	2	
14.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.25 Protector solar factor FPS 50 (110 ml)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
15.1	Marca	Indicar	
15.2	Fabricante	Indicar	
15.3	País de procedencia	Indicar	
15.4	Protección contra radiación	UVA / UVB	
15.5	Contenido	110 ml	
15.6	Factor de protección solar	50+	
15.7	Aspecto	Indicar	
15.8	Color	Indicar	
15.9	Olor	Sin perfume	
15.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
15.11	Registro sanitario y manual de uso	Sí	

9.2.26 Protector Craneal (color azul)

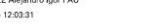
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
16.1	Marca	Indicar	
16.2	Fabricante	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



16.3	País de procedencia	Indicar	
16.4	Material	Polietileno de alta densidad	
16.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
16.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
16.7	Tamaño ajustable	Indicar	
16.8	Clase	E	
16.9	Tipo	1	
16.10	Color	Azul	
16.11	Capacidad dieléctrica	≥20 kV	
16.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
16.13	Certificado de Calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.27 Protector Craneal (color blanco)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
17.1	Marca	Indicar	
17.2	Fabricante	Indicar	
17.3	País de procedencia	Indicar	
17.4	Material	Polietileno de alta densidad	
17.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
17.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
17.7	Tamaño ajustable	Indicar	
17.8	Clase	E	
17.9	Tipo	1	
17.10	Color	Azul	
17.11	Capacidad dieléctrica	≥20 Kv	
17.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
17.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.28 Capotín para lluvia

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
18.1	Material	PVC / Poliéster / PVC, Costuras termo selladas y botones.	
18.2	Ancho	≥1.20 mtr por lado y ≥2.40 mtr total	
18.3	Largo	≥0.90 mtr por lado y ≥1.90 mtr total	
18.4	Espesor	≥0.32 mm	
18.5	Peso	≥1.20 Kgr.	
18.6	Colores	Amarillo o Naranja	
18.7	Diseño	Ergonómico, con capucha para protección de la cabeza y broches para evitar el ingreso de agua.	
18.8	Tallas	S / M / L / XL / XXL / XXXL	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
------	--	----	--

9.2.29 Tapón auditivo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
19.1	Marca	Indicar	
19.2	Fabricante	Indicar	
19.3	País de procedencia	Indicar	
19.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-2-2020 ISO 4869	
19.5	Nivel de atenuación	NRR: 24-26 dB SNR: 25-30 dB	
19.6	Material	PVC siliconado hipoalergénico, polímero ultra suave	
19.7	Diseño	Forma cónica con múltiples aletas para mejor ajuste	
19.8	Reutilizable	Sí, resistente a la cera del oído y lavable	
19.9	Presentación	Con cordón nylon, estuche de PVC	
19.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.30 Orejeras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
20.1	Marca	Indicar	
20.2	Fabricante	Indicar	
20.3	País de procedencia	Indicar	
20.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-3-2020 ISO 4869	
20.5	Nivel de atenuación	NRR: 22-35 dB SNR: 26-35 dB	
20.6	Material	ABS de alta resistencia, almohadillas de espuma con forro polietileno	
20.7	Diseño	Copas ajustables con soporte no metálico o dieléctrico	
20.8	Compatibilidad	Adaptador universal para ranura de casco	
20.9	Peso	165 g - 248 g	
20.10	Modo de uso	Ajuste mediante inserción en ranura del casco, posición de trabajo y reserva	
20.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

PAQUETE 3

9.2.31 Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z359.11-2021 ANSI Z359.1-2020 y/o NTP 851.002-2016	
1.5	Uso	Elemento de detención de caídas	
1.6	Arnés completo de 4 argollas dieléctrico con asentadera y soporte lumbar	Sí	
1.7	Material	Reata Poliéster estilo en X	
1.8	Ancho de la cinta	≥ 45 mm	
1.9	4 anillos con la siguiente distribución: 1 anillo dieléctrica en la espalda, 1 anillo dieléctrica en el pecho y 2 argollas dieléctricas en la cintura. 4 hebillas dieléctricas reguladoras 2 anillos porta gancho Máxima resistencia dieléctrica de argollas: 9 kV	Sí	
1.10	Diseño: Cuerpo completo: Cruzado en pecho, con soporte cruzado (lona, espuma) moldeado para la espalda, sujetado en la parte frontal.	Sí	
1.11	Color	Indicar	
1.12	Cumple con el sistema de detención de caídas de mínimo:	5000 lb	
1.13	Peso	Ligero	
1.14	Peso máx. de usuario	140 kg	
1.15	Indicar en la etiqueta del producto las normas que cumple, resistencia, material y uso del equipo	Sí	
1.16	Se considerará el certificado de calidad, el certificado de conformidad o el certificado de inspección.	Sí	
1.17	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.32 Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Polipropileno	
2.5	Propiedades	Suave, confortable, resistente al rasgado	
2.6	Color	Indicar	
2.7	Cinturón porta herramienta de 6 bolsillos	Sí	
2.8	Ajuste a la cintura del usuario	Sí	
2.9	Compuesto de: porta metro, porta cinta, porta martillo, porta cuchillo, porta accesorios y bolsillos para las herramientas	Sí	
2.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.33 Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.13-2013	
3.5	Material	Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU 20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.6	Propiedades	Eslinga en reata de alta tenacidad con absorbedor de impacto	
3.7	Color	Indicar	
3.8	Ganchos dieléctricos de apertura de $\frac{3}{4}$ para sujetar el arnés y de $\frac{3}{4}$ para conexión de anclaje, con resistencia a 5000 lb	Sí	
3.9	Capacidad máxima	140 kg	
3.10	Ganchos dieléctricos de acero revestido, con fibra de Vidrio, nylon inyectado resistencia 5000 lb	Sí	
3.11	Herraje con carga eléctrica	≥ 9 KV	
3.12	Longitud de la línea	1.8 m	
3.13	Etiqueta donde detalle norma y fecha de fabricación	Sí	
3.14	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
3.15	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.34 Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
4.5	Material	100 % Poliéster	
4.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
4.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
4.8	Capacidad máxima	140 kg	
4.9	Color	Indicar	
4.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
4.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
4.12	Longitud máxima	1.8 m	
4.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
4.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.35 Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
5.5	Material	100 % Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
5.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
5.8	Capacidad máxima	140 kg	
5.9	Color	Indicar	
5.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
5.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
5.12	Longitud máxima	2,5 m	
5.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
5.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.36 Conector de Anclaje

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.18-2017	
6.5	Material	100 % Poliéster	
6.6	Adaptador de anclaje portátil en reata con capacidad de resistencia de 5000 lb	Sí	
6.7	Argolla en D dieléctrica en fibra de vidrio y con una resistencia de 5000 lb	Sí	
6.8	Hebillas de graduación en Fibra de Vidrio y nylon inyectada con resistencia 4000 lb	Sí	
6.9	Capacidad máxima	140 kg	
6.10	Color	Indicar	
6.11	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
6.12	Etiqueta de producto	Sí	
6.13	Longitud máxima entre: 1.5 a 1.8 m	Sí	
6.14	Capacidad de carga dieléctrica 9 KV	Sí	
6.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
6.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.37 Mosquetón

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.12-2009/ EN 362:2004	
7.5	Material	Aleación de Aluminio o acero	
7.6	Diseño interior liso y el sistema de bloqueo de dos tiempos facilitan las manipulaciones	Si	
7.7	Resistencia a la ruptura	25 KN	
7.8	Peso	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



7.9	Apertura máxima de gatillo	Indicar
7.10	Compuerta de autobloqueo y cierre automático	Sí
7.11	Resistencia dieléctrica mínima	4KV
7.12	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí

9.2.38 Eslinga para sujeción de herramientas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas para cumplir	ANSI 121-2018	
8.5	Material	Poliéster	
8.6	Portaherramientas peso máximo	Mínimo 50 kg	
8.7	Longitud máxima	Mínimo 1 m	
8.8	Longitud sin carga	Indicar	
8.9	Peso aproximado	Mínimo 150 gr	
8.10	Ancho de cinta	Mínimo 25 mm	
8.11	Cinta portaherramientas	Sí	
8.12	1 ojal portaherramientas de fácil manipulación	Sí	
8.13	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.39 Balde de Lona

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Material	Lona rígida	
9.5	Resistencia a la abrasión	Sí	
9.6	Contorno de cuero	Sí	
9.7	Dimensiones	Mínimo de Alto (40 cm) / Mínimo de ancho (26 cm)	
9.8	Capacidad	Mínimo 20 L	
9.9	El hilo es 100% poliamida, filamento continuo resistente a la abrasión puntada zig zag	Sí	
9.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

9.4 EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO

No aplica

9.6 TRANSPORTE Y SEGUROS

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.6.1 TRANSPORTE

El Contratista será responsable del traslado de los Equipos de Protección Personal hasta el almacén de ADINELSA, lo cual incluye, entre otros aspectos:

- El transporte de los bienes hasta el sitio de entrega.
- Las operaciones de descarga y ubicación de los bienes en los lugares y/o almacenes que ADINELSA indique.
- El costo asociado al uso de equipos y/o vehículos necesarios para realizar estas actividades, siendo este de entera responsabilidad del Contratista.

9.6.2 SEGUROS

El Contratista será responsable de garantizar la seguridad y protección de su personal durante el proceso de entrega de los bienes. Para ello, deberá contratar y mantener vigentes todos los seguros obligatorios conforme a la normativa vigente, entre ellos: el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), de Salud y Pensión, Seguro de transporte, seguro de responsabilidad civil, entre otros que correspondan según el alcance de la prestación.

9.7 GARANTIA COMERCIAL

A partir del momento en que se determina una falla de los Equipos de Protección Personal, el contratista deberá reponer un equipo igual o equivalente en un plazo máximo de 2 días calendario, de recibida la notificación, para mantener la operatividad mientras se hace efectiva la garantía comercial cuyo alcance es contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La entrega de bienes de reemplazo se realizará en la sede Principal de Adinelsa, ubicada en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Región de Lima.

El plazo de garantía comercial, será de 12 meses, contados a partir del día siguiente hábil de la entrega de los Equipos de Protección Personal y debe incluir el reemplazo de los equipos, o partes por repuestos originales. El tiempo para la entrega de estos equipos de reemplazo será de 2 días calendario.

9.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

9.9 VISITA Y MUESTRAS

9.9.1 VISITA

No aplica

9.9.2 MUESTRAS

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

9.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No aplica

9.10.2 SOPORTE TÉCNICO

No aplica

9.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

9.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.11.1 LUGAR

Los o será entregada en los almacenes de ADINELSA S.A., ubicados en la Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores – Lima, según el plazo ofertado. Podrá efectuarse con la participación del Contratista, quién dispondrá del personal y los equipos necesarios para la descarga, inspección física y verificación de la cantidad del bien suministrado. Los costos que demanden esta actividad deberán estar incluidos en el precio cotizado por el contratista.

Una vez entregados los bienes en los almacenes de ADINELSA, estos serán revisados para determinar su integridad y cantidad, luego de ello se emitirá la conformidad correspondiente.

9.11.2 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria (paquete 1, paquete 2 y paquete 3) se entregan en el plazo máximo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero, y será realizado en una sola entrega.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de única.

c. Adelantos

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:

LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU

20425809682 hard

Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



d. Penalidades

Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, ADINELSA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de ADINELSA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras penalidades aplicables.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por presentar documentación falsa o inexacta.	50% de la UIT vigente por cada ocurrencia, sin perjuicio del procedimiento sancionador que se llevará a cabo ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.	Mediante informe del Área Usuaria
2	<i>De la Contratación por paquete, se deberá tener en consideración lo siguiente:</i> <i>En el supuesto caso que exista un ítem (bien) no haya sido entregado dentro del plazo de entrega, se penalizará por todo el paquete y por los días de atraso que corresponda.</i>	$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: $F = 0.40$	Mediante informe del Área Usuaria, previo aviso del área de almacén

PENALIDADES RELACIONADAS A SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425898682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	GRAVEDAD	PROCEDIMIENTO
01	Incumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (R.M. N° 111 - 2013-MEM/DM) o Normas, Procedimientos y Directivas de Seguridades vigentes	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato
02	Incumplir sus procedimientos o estándares y los de ADINELSA	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
03	Presencia de vehículos o equipamiento estratégico no autorizados o con documentos o autorizaciones vencidos o incompletos.	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato

La UIT debe ser vigente al momento de cometida la falta o infracción por parte del Contratista.

(*) Procedimiento para la aplicación de penalidades:

- La presente tabla de penalidades consta (05) faltas.

Cada vez que el contratista cometa las faltas especificadas en la tabla de penalidades, el Departamento de Logística notificará mediante carta o correo electrónico la penalización impuesta, además de indicar que se debe corregir la falta cometida.

Se utilizará los correos electrónicos registrados en su propuesta o en su defecto a través de la Casilla Electrónica del Sistema de Trámite Documentario de ADINELSA. La Entidad se reserva el derecho de realizar inspecciones sorpresivas para verificar el cumplimiento de los términos de referencia contratado y su estado operativo en las ocasiones que consideremos necesarias.

- El importe de las penalidades aplicadas se deducirá de la facturación pendiente, del importe obtenido de las garantías presentadas, si las hubiera, o de la liquidación final del contrato.
- Si las faltas especificadas en esta tabla no son corregidas, las penalidades seguirán aplicándose, de corresponder.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Si hay reclamos respecto a la penalidad aplicada, el contratista deberá presentar sus descargos en el plazo de 7 días calendario de notificada la penalidad, posteriormente Adinelsa evalúa dicho descargo en un plazo de 7 días calendario y emite una decisión. En caso de que el reclamo sea aprobado, la Entidad realizará las gestiones pertinentes para la devolución de la penalidad equívocamente aplicada. Por el contrario, de excederse el plazo anteriormente descrito para la elevación del reclamo a la Entidad, el contratista tendrá derecho de elevar la controversia a los mecanismos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la solución de controversias siempre y cuando se efectúe dentro del plazo previsto en dicha normativa.
- Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que su personal esté informado acerca de la tabla de penalidades adicionales.
- Toda discrepancia sobre las penalidades impuestas por Adinelsa a el Contratista será resuelta de acuerdo con lo previsto en el TUO de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, Adinelsa puede resolver el contrato por incumplimiento.

e. Subcontratación

No aplica.

f. Formula de reajuste

No aplica.

Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el Contratista selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

11. CONTRATOS DE CONTINGENCIA

No aplica

12. REQUISITOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos que debe contar el Contratista son:

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP).
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar el estado.

13. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013-MEM/DM.

14. NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Norma Técnica ASTM F2412-11: Métodos de ensayo estándar para la protección del pie
- Norma Técnica ASTM F2413-11: Especificación estándar para los requisitos de rendimiento del calzado protector (con puntera de seguridad)
- Norma Técnica NFPA 70E: Norma para la seguridad eléctrica en lugares de trabajo
- Norma Técnica ASTM F1506: Especificación estándar para ropa de protección resistente a las llamas y con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ASTM F1959: Método de prueba estándar para determinar la clasificación de arco de materiales para ropa de protección
- Norma Técnica ISO 11612: Ropa de protección contra el calor y la llama – Requisitos mínimos de rendimiento
- Norma Técnica ASTM D120: Especificación estándar para guantes aislantes de caucho
- Norma Técnica IEC 60903 / EN 60903:2005: Trabajos en tensión – Guantes de material aislante
- Norma Técnica EN-388: Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- Norma Técnica ANSI Z87.1: Norma para dispositivos de protección ocular y facial – Requisitos de diseño, desempeño y marcado
- Norma Técnica ASTM F2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica EN170-2002: Filtros para el ultravioleta – Especificaciones del coeficiente de transmisión y uso recomendado
- Norma Técnica ASTM F2621: Práctica estándar para evaluar las características de respuesta y la integridad del diseño de productos terminados con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica IEC 61482-1-2 / EN 61482-1-2:2014: Trabajos en tensión – Ropa de protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico
- Norma Técnica EN 12568: Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación
- Norma Técnica ASTM-F711-17: Especificación estándar para varillas y tubos de plástico reforzado con fibra de vidrio (FRP) utilizados en herramientas de línea viva
- Norma Técnica ASTM-F712-24: Métodos de ensayo y especificaciones para equipos de protección de plástico eléctricamente aislantes para trabajadores
- Norma Técnica ASTM F-2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2003: Requisitos para cascos de protección industrial
- Norma Técnica ITINTEC 399.047. actualizado mediante NTP851.002:2016: Salud y seguridad ocupacional. Sistemas de protección contra caídas. Requisitos y ensayos

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Norma Técnica ANSI Z359.1-2007 actualizada mediante ANSI Z359.1-2020.
- Norma Técnica ANSI Z359.3-2019: Requisitos de seguridad para sistemas de posicionamiento y restricción.
- Norma Técnica ANSI Z359.11-2021: Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo completo.
- Norma Técnica ANSI Z359.18-2017: Requisitos de seguridad para anclajes utilizados en sistemas personales de protección contra caídas.
- Norma Técnica ANSI Z359.12-2019: Requisitos de seguridad para conectores utilizados en sistemas personales de protección contra caídas
- Norma Técnica ANSI 121-2018: Estándar para la Prevención de Objetos Caídos.
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2014: Norma Nacional Estadounidense para la Protección de la Cabeza en Ambientes Industriales.
- Norma Técnica ANSI 107-2020: Norma Americana para Ropa de Alta Visibilidad.
- Norma Técnica EN 388-2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- Norma Técnica ANSI Z87.1-2020: Norma Nacional Estadounidense para Dispositivos de Protección Ocular y Facial en Entornos Ocupacionales y Educativos.
- Norma Técnica: EN 352-3:2020: Protectores auditivos - Parte 3: Orejeras montadas en cascos de protección.
- Norma Técnica: EN 352-2:2020: Protectores auditivos - Parte 2: Tapones para los oídos.
- Norma Técnica: ISO 4869: Acústica - Protectores auditivos para la reducción del ruido.
- Norma Técnica: ANSI S3.19-1974: Método para medir la atenuación del ruido en protectores auditivos.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Brindar el apoyo necesario al personal del Contratista, para el cumplimiento del servicio contratado.
- Cumplir con el pago oportuno por el bien contratado, según las condiciones establecidas para tal efecto.

15.2. NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

- La notificación de la orden de compra y de corresponder modificaciones se realizará mediante la casilla electrónica de ADINELSA.
- Los formatos vinculados a la contratación serán notificados correo electrónico posterior a la notificación vía STD.

El Contratista deberá solicitar que generen sus credenciales del Sistema de Trámite Documentario, para lo cual deberá presentar la "Solicitud de Usuario y Clave para Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica de ADINELSA" el cual será proporcionado por el siguiente correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe, a través del cual, en un plazo máximo de 24 horas, le serán remitidas sus credenciales, así como el instructivo de usuario.

El usuario quien suscribe la presente solicitud es el único responsable por la verificación de posibles notificaciones realizadas en su casilla electrónica, indistintamente de poder recibir una alerta a su correo electrónico o vía MSM por parte del sistema.

15.3 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



La recepción será otorgada por el responsable de almacén del Departamento de Logística y la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, computado desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, ADINELSA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, ADINELSA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso ADINELSA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

El pago se efectuará luego de la entrega y conformidad por parte del área usuaria y a la presentación de la documentación requeridas en las presentes especificaciones técnicas.

- Recepción del área de Logística (almacén)
- Guía de remisión, debidamente firmada por el responsable del área de Logística o del almacén de ADINELSA, como constancia de la recepción de los bienes
- Comprobante de pago.
- Catálogos y/o manuales de uso, en caso corresponda, para garantizar la correcta utilización de los siguientes equipos: linterna de mano, linterna para casco, barra retráctil para conos, protector solar PFS 50, arnés de 4 argollas
- Fichas técnicas correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, debidamente emitidas por el fabricante
- Certificados de calidad correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, que acrediten el cumplimiento de estándares y normativas aplicables
- Certificados de conformidad o de inspección, que respalden el cumplimiento de especificaciones técnicas de los siguientes equipos: arnés de 4 argollas, línea de vida simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos, línea de posicionamiento regulable de 1.8 y 2.5 m., conector de anclaje.
- Resultados de pruebas de ensayo de los siguientes equipos: botín dieléctrico, mameluco antiarco, guante dieléctrico, careta antiarco,
- Entregar registro sanitario del protector solar FPS 50.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Adinelsa debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de Adinelsa, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

a. **COMPROMISO DE PAGO DE MULTA**

Durante la ejecución del contrato la ADINELSA retiene al CONTRATISTA de forma prorrteada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagadas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

Dicha documentación se debe presentar en físico en la mesa de partes de Adinelsa ubicada en Prolongación Pedro Miotta N° 421 – Módulo 7 en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima o en digital en la mesa de partes virtual de Adinelsa cuyo enlace es: <https://tramite.adinelsa.com.pe/>.

15.5

GESTIÓN DE RIESGOS

las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15.6

CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la contratación y la ejecución de la prestación, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución de la prestación, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido la prestación.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la entidad.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la entidad.

En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se derivan de la ejecución del presente.

La Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

15.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ADINELSA

15.8 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

El CONTRATISTA debe solicitar y recibir autorización del responsable de la supervisión de la prestación de ADINELSA para obtener cualquier información relacionada con algún sistema de gestión de la empresa. Además, el contratista debe mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso o que se genere durante la ejecución.

El CONTRATISTA debe estar familiarizado con y cumplir las políticas del sistema integrado de gestión y otras normativas aplicables, así como los documentos de gestión pertinentes de la organización al desempeñar su labor en ADINELSA.

15.9 CÓDIGO DE ÉTICA

EL CONTRATISTA declara conocer el contenido y alcance del código ética de ADINELSA, disponible en su página web corporativa: www.adinelsa.com.pe.

EL CONTRATISTA se hace responsable de la difusión y cumplimiento del contenido y alcance del código de ética de ADINELSA por parte de sus subordinados y/o subcontratistas si los hubiera.

15.10 ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EL CONTRATISTA queda sometido a las auditorías que efectúe ADINELSA, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades contratadas, aspectos de seguridad, equipamiento e infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de FONAFE y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, al objeto de la orden de compra y otros que requiera ADINELSA. Estas auditorías estarán a cargo de los administradores del contrato.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



15.11 IMPEDIMENTOS

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedido de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, las personas naturales y jurídicas que se encuentren comprendidas en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

15.12 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación
- g) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- h) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditados.

En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado. El reglamento establece las condiciones y procedimientos para resolver los contratos.

En el caso de los mecanismos diferenciados de adquisición para la contratación de tecnologías sanitarias para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades raras y huérfanas, enfermedades oncológicas y de enfermedades de alto costo y en los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, rige lo establecido en los respectivos contratos.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

En los supuestos establecidos en los literales a) y c) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.

En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de la orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con ADINELSA.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a ADINELSA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.14 GARANTIAS

De conformidad con el artículo 139º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en contratos de servicios cuyo monto es menor o igual a 50 UIT.

15.15 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 del TUO de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15.16 APPLICACIÓN SUPLETORIA

ADINELSA aplica de manera supletoria *el Código Civil, la Ley de Contrataciones Públicas*, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas y los procedimientos y lineamientos internos de ADINELSA.

15.17 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES DE ADINELSA

a. EL CONTRATISTA coordinara con el área usuaria de Adinelsa, la presentación de los documentos presentados por persona natural o jurídica. para posteriormente el área usuaria de Adinelsa vía correo electrónico informar los documentos de SST. según el detalle del **anexo 01** y complementarios. (**Lineamiento de SST para actividades de personas naturales o jurídicas de Adinelsa**) de corresponder.

Él envío de la documentación se deberá realizar con 5 días hábiles de antelación, previo al inicio de actividades al correo electrónico: homologacionessst@adinelsa.com.pe.

b. El supervisor de SST procederá a la revisión de la documentación que proporcione el área usuaria considerando 3 días hábiles para el proceso de revisión y respuesta. en la que se emitirá conformidad o en su defecto informará al área usuaria y mantendrá en copia a la persona natural o jurídica.

c. Iniciará sus actividades con la conformidad del SST, de los documentos de SST presentados no antes. la conformidad será hecha saber de manera oportuna a la misma contratista directa y a la gerencia correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- d. Adinelsa entregará a EL CONTRATISTA los procedimientos o estándares que correspondan, previo al inicio de actividades para su fiel cumplimiento y los cambios por actualización de los documentos SST establecidos por Adinelsa serán compartidos y difundidos al responsable del contratista para su posterior comunicación a todos los relacionados.
- e. En caso de exposición a actividades con riesgo inminente para el trabajador. El área de SST de ADINELSA o de EL CONTRATISTA paralizará las actividades hasta establecer los controles necesarios para la actividad.
- f. EL CONTRATISTA, deberá informar de inmediato a la SST de ADINELSA, de cualquier accidente de trabajo ocurrido en cumplimiento de la ejecución de las actividades de la orden de compra.
- g. El área usuaria de Adinelsa coordinará la incorporación del supervisor de SST de forma presencial por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de bienes. El área usuaria de Adinelsa podrá realizar consultas a la SST para esclarecer cualquier información según el nivel de riesgo de los casos que se detalla:

CASO	DURACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (1)	PRESENCIA DE SUPERVISOR DE SST	
				SI	NO
1	DE 1 O MÁS DÍAS	2 o mas	ALTO	SI	---
2		1 o mas	BAJO	---	NO

- Todo trabajo de riesgo alto requiere mínimo 2 personas para la ejecución del servicio sin considerar al supervisor de seguridad.

(1) Cabe resaltar que se deberá considerar la clasificación del riesgo, bajo los siguientes criterios:

i. **RIESGO ALTO:** Actividades dentro de los proyectos e instalaciones eléctricas de ADINELSA, implican una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud con ocasión o consecuencia del trabajo. Pueden realizarse en Lima y provincias como son:

- ✓ Excavación de zanja mayores a 1.2 m.
- ✓ Trabajos de soldadura, esmerilado, oxicorte que generen chispas incandescentes.
- ✓ Demolición de estructuras, pared con maquinaria, comba, herramientas manuales.
- ✓ Mantenimiento de cisternas, buzones, pozos (espacios confinados) mayores a 1.2 m de profundidad.
- ✓ Mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.
- ✓ Carga y descarga de materiales que emplea como mínimo 01 camión grúa u otras similares (monta cargas, minicargadores).
- ✓ Movimiento de tierras con maquinaria (Cargador frontal, Oruga, motoniveladora, retroexcavadora, etc.).
- ✓ Servicio de extracción de aceite dieléctrico de transformadores inoperativos desinstalados en unidades operativas.
- ✓ Construcción de instalaciones, reparaciones o albañilería en la que se utilicen herramientas de poder como amoladora, máquina de soldar, oxicorte, taladros, martillo demoledor, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Trabajos de instalaciones mecánicas y sanitarias que emplea el uso de con andamios y balón de gas con alturas superiores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de manlift, elevador de personas
- ✓ Trabajos de instalación de drywall.
- ✓ Mantenimiento de aire acondicionado con alturas mayores a 1.8 metros
- ✓ Cambio de luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición mayores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Instalaciones de tubería Conduit, tendido de cable, instalaciones metalmecánicas.
- ✓ Instalación de equipos o estructuras con exposición a riesgo eléctrico (eje. Grupo electrógeno, postes, torres).
- ✓ Mantenimiento de equipos eléctricos.
- ✓ Servicio de Cateo (muestreo) de aceite dieléctrico de transformadores operativos desenergizados.
- ✓ Servicio de ejecución de planes de abandono total o parcial, dado que se realiza actividades de desmontaje, movimiento de tierras, destrucción de estructuras tales como canales de conducción de concreto, casa de máquinas, bocatomas, etc.
- ✓ Instalación de barandas, estructuras metálicas con uso de herramientas de poder como amoladoras, máquina a de soldar, oxicorte, etc.
- ✓ Pintado con uso de andamios mayores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de 1 o más minicargadores para trasladar desmonte u otros relacionados.
- ✓ Trabajos relacionados a mantenimiento vehicular por emergencia en rutas.

Las actividades detalladas previamente son de carácter abierto (Se podrá consultar al área SST de ADINELSA ante cualquier inquietud)

ii. RIESGO BAJO: Son todas aquellas actividades que por su naturaleza generan riesgos con bajas probabilidades de accidentes. Pueden realizarse en Lima y provincia.

- ✓ Trabajos de gasfitería con excavaciones menores a 1.2 m
- ✓ Instalaciones sanitarias para reparación de baños, inodoros, lavaderos sin uso de fuego, alturas mayores a los 1.8 m, no ingreso a excavaciones, alcantarillas,
- ✓ Trabajos de jardinería al mismo nivel del suelo.
- ✓ Cargas y descargas manuales de equipos o materiales con vehículos menores como camiones, volquetes, camionetas, autos. (no utilización de grúas).
- ✓ Monitoreos ambientales.
- ✓ Monitoreos de salud ocupacional.
- ✓ Cambio de foco, luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición menores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Realización de capacitaciones, reuniones en oficinas
- ✓ Pintado de estructuras, piso o pared al mismo nivel del suelo
- ✓ Uso de 1 montacargas para trasladar materiales al mismo nivel.
- ✓ Uso de 1 minicargador para trasladar desmontes u otros relacionados.
- ✓ Carga manual de materiales al mismo nivel de suelo en la que no se utilice grúas.
- ✓ Instalación de mobiliarios en oficinas
- ✓ Medición de puesta a tierra
- ✓ Recolección de residuos sólidos, líquidos
- ✓ Ingreso de volquetes y camiones
- ✓ Visitas técnicas en la que solo se realice recorridos temporales a instalaciones de ADINELSA por zonas autorizadas. No ingreso directo a exposición por contacto con energía eléctrica en subestaciones, fuentes en tensión, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Capacitaciones presenciales que no impliquen entrenamientos mayores a los 1.8 metros o uso de herramientas de poder (amoladora, máquina de soldar, martillo demoledor, etc.).

Si se determina la presencia del Supervisor de SST en la entrega de bienes con llave en mano, antes del inicio de la prestación se debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para el supervisor de SST.

📍 Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

📞 (+51 1) 2172000

🌐 www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18. ANEXOS

18.1 ANEXO 01: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

CUADRO N° 01: INGRESO A OFICINAS ADINELSA LIMA

Nº	Requisitos	Actividades de bajo riesgo	Actividades de alto riesgo
1	Orden de servicio o contrato de trabajo (Donde se especifique el tiempo de duración de la actividad, razón social, RUC, Ubicación de la empresa, representante legal)	X	X
2	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional emitidos por clínicas acreditadas por MINSA (mínimo 1 año de vigencia)		X
3	SCTR (salud y pensión) y comprobante de pago vigente	X	X
4	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC). "Detallar cada puesto de trabajo, actividades, con sus peligros, riesgos, controles, etc.		X
5	Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad a realizar, "Describir el paso a paso de todas las actividades, herramientas, funciones, etc.		X
6	Cuadro relación dé Trabajadores, números de DNI y sus cargos	X	X
7	Relación de vehículos: Detallar nombres de los vehículos, placas, año de fabricación, nombre de conductores		X
8	Documentos del conductor de vehículo: Licencia de conducir acorde a lo detallado en las normas vigentes	X	X
9	Documentos de los vehículos: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica vigente	X	X
10	Relación de grúas o equipos de línea amarilla		X
11	Documentos para operador de grúa o equipos línea amarilla Certificado de aprobación en operador de maquinaria.		X
12	Documentos para Rigger (Aplica solo para uso de grúas): Certificado de aprobación en curso de capacitación en Rigger o auxiliar de grúa.		X
13	Documentos para uso de grúa: Certificado de operatividad (de acuerdo a Normas de fabricación correspondiente y por empresas especializadas con autorización del fabricante o empresa certificadora autorizada)		X
14	Registro de Entrega de EPP en formato pdf acorde a normativa vigente con firmas de recepción por parte de los trabajadores		X
15	Formatos solicitados en base a la actividad: Charla de seguridad, ATS, Check list, permisos de trabajo		X
16	Certificado de homologación de andamio para 2 o más cuerpos (Ulma, Lahyer, Doka o similares)		X
17	Registro de montajistas capacitados por el proveedor del andamio		X



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://trámite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8F7w3pyj3S1vrXAhmq9tYHRZVFjppRgpmBjZV3Op8DltxW3On4G3gXRxnNKX2g%3D%3D>

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

ITEM 2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU
20425809882 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal de las municipalidades en convenios suscritos con ADINELSA

2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRÁTÉGICA PEI

La compra de Equipos de Protección Personal está alineada a la acción del plan estratégico institucional (OEI 07) referido a la mejora de la gobernanza, vinculado a la actividad del Plan Operativo Institucional (POI 001.9) fortalecer la Gestión de Riesgos de la Empresa.

3. REFERENCIA DEL PAC

Este requerimiento corresponde al ítem N° 23 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de ADINELSA,

4. BIENES COMUNES Y/U HOMOLOGADO

De la revisión se encontró que los bienes no están en el listado de bienes comunes

5. ACUERDO MARCO

De la revisión se encontró que el bien no está en el catálogo de Perú Compras.

6. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad dotar de Equipos de Protección Personal al personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013, aprobado mediante la R.M. N° 111-2013-MEM/DM. Esta medida contribuye a garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal operativo, lo cual impacta directamente en la continuidad y calidad del servicio público de electricidad brindado a la población beneficiaria.

7. ANTECEDENTES

La Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, es una empresa del Estado que tiene por finalidad administrar las obras de electrificación rural que recibe de diversas entidades ejecutoras del Estado, construidas en zonas rurales y aisladas en situación de pobreza y extrema pobreza, las mismas que se encuentran fuera de las áreas de concesión de las empresas distribuidoras de electricidad donde no existen otras entidades que se puedan encargar de su operación y mantenimiento.

Actualmente, ADINELSA realiza la operación y mantenimiento de redes eléctricas en virtud de convenios suscritos con las Municipalidades de Huantan, San José de los Chorillos y Picoy. En el marco de sus competencias y alineado con los principios de seguridad y salud en el trabajo, la empresa debe garantizar el suministro de Equipos de Protección Personal y ropa de trabajo adecuados para minimizar los riesgos laborales. Esto se realiza en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:
Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809882 hard
Fecha: 19/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



8. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, para que provea Equipos de Protección Personal, destinados al uso del personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en el marco del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

Promover el desarrollo de una cultura de prevención en seguridad, mediante la implementación y uso adecuado de los Equipos de Protección Personal, contribuyendo a una gestión eficaz de los riesgos laborales y a la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

9.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM PAQUETE N° 01: EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.01	Botín de seguridad dieléctrico	Par	1052
1.02	Mameluco antiarco 25 cal/cm2	Unidad	7
1.03	Mameluco antiarco 40 cal/cm2	Unidad	12
1.04	Guante dieléctrico Clase 3	Par	49
1.05	Guante dieléctrico Clase 0	Par	63
1.06	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Par	49
1.07	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Par	63
1.08	Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico	Unidad	230
1.09	Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm2	Unidad	63
1.10	Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm2	Unidad	50

ITEM PAQUETE N° 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN DIVERSOS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2.01	Botas tipo musleras	Par	6
2.02	Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos	Unidad	1619
2.03	Linterna para casco	Unidad	190
2.04	Linterna de mano recargable con foco led	Unidad	139
2.05	Cortaviento	Unidad	1558
2.06	Guantes de cuero amarillo reforzado	Par	450
2.07	Guantes de badana	Par	6152
2.08	Lentes de protección transparente	Unidad	1898
2.09	Lentes de protección oscuro	Unidad	3359
2.10	Sobrelenote transparente	Unidad	113
2.11	Sobrelenote oscuro	Unidad	153
2.12	Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo	Metro	12
2.13	Barra retráctil para conos	Unidad	196
2.14	Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas	Unidad	217
2.15	Protector solar factor fps 50 (110 ml)	Unidad	1167
2.16	Protector Craneal (color azul)	Unidad	240

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.17	Protector Craneal (color blanco)	Unidad	81
2.18	Capotín para lluvia	Unidad	325
2.19	Tapon auditivo	Unidad	500
2.20	Orejeras	Unidad	12

ITEM PAQUETE N° 03: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS			
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.01	Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	Unidad	64
3.02	Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos	Unidad	64
3.03	Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos	Unidad	64
3.04	Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m	Unidad	101
3.05	Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m	Unidad	64
3.06	Conector de Anclaje	Unidad	64
3.07	Mosquetón	Unidad	64
3.08	Eslinga para sujeción de herramientas	Unidad	76
3.09	Balde de Lona	Unidad	63

Tallas solicitadas

Descripción	Total	Talla	Cantidad
Botín de seguridad dieléctrico	1052	Talla 35	7
		Talla 36	71
		Talla 37	10
		Talla 38	97
		Talla 39	177
		Talla 40	329
		Talla 41	220
		Talla 42	122
		Talla 43	17
Mameluco antiarco 40cal/cm2	12	Talla 44	2
		Talla S	0
		Talla M	0
		Talla L	0
		Talla XL	6
		Talla XXL	6
Mameluco antiarco 25cal/cm2	7	Talla S	1
		Talla M	4
		Talla L	1
		Talla XL	1
		Talla XXL	0
Guante dieléctrico Clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Guante dieléctrico Clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	64	Talla S	7
		Talla M	33
		Talla L	17
		Talla XL	7
Bota Tipo Muslera	6	Talla 37	0
		Talla 38	0
		Talla 39	0
		Talla 40	3
		Talla 41	2
		Talla 42	1
		Talla 43	0
Guanos de badana	6152	Talla 8	78
		Talla 9	6074
Capotín para lluvia	325	Talla S	64
		Talla M	161
		Talla L	73
		Talla XL	19
		Talla XXL	5
		Talla XXXL	3

9.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

PAQUETE 1

9.2.1 Botín de seguridad dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de Procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	ANSI-Z41 y/o ASTM F2412-11 y/o ASTM F2413-11	
1.5	Material exterior	Cuero vacuno, hidrofugado, de alta resistencia al desgarro y agentes externos	
1.6	Forro interior	Textil acolchado, respirable, con tratamiento antibacteriano	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.7	Plantilla	Anatómica, removible, con absorción de impactos y tratamiento antimicótico	
1.8	Cuello acolchado	Sí, para mayor comodidad y soporte en el tobillo	
1.9	Lengüeta (lengua)	Tipo fuelle, integrada de cuero o textil reforzado, extendida hasta el borde superior	
1.10	Tirador trasero	Incluido en la parte superior para facilitar colocación	
1.11	Suela	Poliuretano bidensidad o caucho dieléctrico	
1.12	Color	Negro	
1.13	Puntera de protección	Composite de alta resistencia, mínimo 200 J (según ensayo certificado)	
1.14	Refuerzo adicional	Refuerzo de caucho vulcanizado en zona de talón para mayor protección estructural	
1.15	Hilo de costura	Nylon de alta tenacidad, resistente al desgaste y tracción	
1.16	Tipo de costura	Doble o triple costura con hilo nylon, reforzada en áreas de flexión	
1.17	Antideslizante	Sí, diseño de suela con canales direccionales que mejoran el agarre en superficies húmedas o irregulares	
1.18	Cordones	Cordones redondos de alta resistencia, permiten ajuste rápido y cómodo	
1.19	Sistema de pasa cordones	Pasa cordones de tela con ganchos plásticos resistentes al impacto	
1.20	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.2 Mameluco antiarco 25 cal/cm2

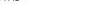
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 3), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
2.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
2.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 25 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
2.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 3	
2.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
2.9	Color	Azul	
2.10	Puños elastizados	Sí	
2.11	Botones antiflama	Sí	
2.12	Bolsillos frontales	Sí, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
2.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
2.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
2.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.3 Mameluco antiarco 40 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 4), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
3.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
3.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 40 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
3.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 4	
3.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
3.9	Color	Azul	
3.10	Puños elastizados	Si	
3.11	Botones antiflama	Si	
3.12	Bolsillos frontales	Si, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	
3.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
3.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
3.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
3.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.4 Guante dieléctrico Clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Marca	Indicar	
2	Fabricante	Indicar	
3	País de procedencia	Indicar	
4.1	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
4.2	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.1	Clase	3	
5.2	Material	Látex natural tipo RC, de alta pureza, sin mezcla, con propiedades dieléctricas certificadas	
	Espesor aproximado	2.8 a 3.1 mm	
5.3	Tensión de ensayo	30 kV	
5.4	Tensión de uso nominal	Hasta 26.5 kV	
5.5	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 14" (356mm)	
5.6	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.7	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.5 Guante dieléctrico Clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
5.5	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	
5.6	Clase	0	
5.7	Material	Látex natural tipo AZC (antiozono, sin mezcla), con propiedades dieléctricas certificadas	
5.8	Espesor aproximado	Entre 1.0 mm a 1.3 mm	
5.9	Tensión de ensayo	De 5 kV a 10 kV	
5.10	Tensión de uso nominal	Hasta 1000 V (AC); 1500 V (DC)	
5.11	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 11" (279 mm)	
5.12	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.6 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	EN-388	
6.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
6.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
6.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 3	
6.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.7 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	EN-388	
7.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
7.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	
7.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
7.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 0	
7.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.8 Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
8.5	Tipo de guante	Guante interior de algodón, ambidiestro, compatible con uso conjunto de guantes dieléctricos clase 0 a clase 3	
8.6	Material	Tejido completo de 100% algodón natural, suave, absorbente, libre de costuras agresivas o rebabas	
8.7	Limita los efectos de transpiración	Sí	
8.8	Talla estándar	Sí	
8.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.9 Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	NFPA 70E - 2004 y/o ANSI Z87.1 y/o ASTM F2178 y/o EN170-2002	
9.5	Sistema de fijación	Ajustable, debe acoplarse al soporte universal pantallas faciales	
9.6	Visor	Resistente al arco eléctrico	
9.7	Material del visor	Policarbonato de grado óptico, alta resistencia térmica y mecánica	
9.8	Color	Indicar	
9.9	Protección Anti UV	Indicar	
9.10	Uso	Protección facial integral ante eventos de relámpago de arco eléctrico	
9.11	Nivel de protección	Mínimo 27 cal/cm ²	
9.12	Dimensiones	Indicar, debe ofrecer cobertura facial completa (ocular, lateral y mentón)	
9.13	Espesor	Indicar	
9.14	Grado de transmisión de luz	Indicar	
9.15	Compatibilidad con casco de seguridad	Soporte de careta adaptable a cualquier casco de seguridad utilizando las ranuras laterales resistentes y liviano	
9.16	Accesorios de limpieza incluidos	Sí	
9.17	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.10 Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas a cumplir	Prenda terminada con certificación ASTM F2621 o IEC 61482-1-2	
10.5	Material ignífugo	Tejido inherente compuesto por fibras resistentes al arco eléctrico	
10.6	Protección térmica contra arco	Valor certificado entre 27 y 31 cal/cm ²	
10.7	Etiqueta con su valor ATPV en zona visible	Sí	
10.8	Avíos usados en la confección de la prenda serán ignífugos	Sí; incluye hilo de costura, elásticos y etiquetas con propiedades retardantes a la llama	
10.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



PAQUETE 2

9.2.11 Botas tipo musleras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	EN 12568 y/o EN ISO 22568, ASTM F2413, NTP 300.027, NTP 241.010, NTP 300.062	
1.5	Material exterior	Jebe vulcanizado o PVC de alta resistencia; impermeable, flexible y libre de costuras expuestas	
1.6	Forro interior	Lona blanca tratada, resistente, absorbente y de textura suave	
1.7	Tipo de bota	Tipo muslera; altura desde talón hasta muslo (≥ 70 cm), con tiras de fijación para cintura	
1.8	Suela antideslizante	Sí	
1.9	Color	Negro	
1.10	Impermeable	Sí, protección total frente a agua, lodo, fluidos orgánicos	
1.11	Puntera de protección	Sí, puntera de acero o composite certificada	
1.12	Certificado de calidad o de conformidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.12 Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Cinta no elástica o elástica de alta resistencia	
2.5	Mentonera	Plástica o de material acolchado para mayor comodidad	
2.6	Dos ganchos plásticos	Sí	
2.7	Hebillas plásticas ajustable	Sí	
2.8	Ajustable	Sí	
2.9	Certificado de Calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.13 Linterna para casco

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Tipo de foco LED	Sí	
3.5	Alcance de iluminación	≥ 50 metros	
3.6	Fuente de energía	Batería de litio	
3.7	Sistema de carga	Puerto USB tipo C	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.8	Autonomía	≥4 horas	
3.9	Foco regulable	Sí	
3.10	Inclinación de luz	Indicar	
3.11	Peso	≥60 g	
3.12	Montaje	Fijación específica para protectores craneales	
3.13	Fácil adhesión al casco	Sí	
3.14	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.14 Linterna de mano recargable con foco led

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Cantidad de Luz	=>500 lúmenes	
4.5	Alcance	=>500 metros	
4.6	Tipo de foco LED	Sí	
4.7	Alimentación (tipo de pilas)	Mediante batería (incorporada)	
4.8	Tipo de batería	Litio	
4.9	Recargable 220V AC y Auto 12V DC	Sí	
4.10	Duración	mínimo 4 horas luz alta mínimo 8 horas luz baja	
4.11	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.15 Cortaviento

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Modelo Clásico	Sí	
5.5	Color	Naranja	
5.6	Tipo de cierre	Velcro	
5.7	Material	Drill	
5.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.16 Guantes de cuero amarillo reforzado

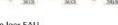
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma que debe cumplir	EN 388:2016 y EN 420:2003+A1:2009 y/o NTP 399.021.2002	
6.5	Material	Cuero amarillo flexible reforzado en la palma	
6.6	Diseño anatómico	Sí	
6.7	Talla	Estándar (ajuste ergonómico)	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y clierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
-----	--	----	--

9.2.17 Guantes de badana

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Normas que debe cumplir	EN:388-2016+A1-2018	
7.5	Material	Cuero badana	
7.6	Diseño anatómico	Sí	
7.7	Talla	Estándar	
7.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.18 Lentes de protección transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
8.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
8.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
8.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
8.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
8.9	Diseño anatómico	Sí	
8.10	De fácil limpieza	Sí	
8.11	Que sea anti empañante	Sí	
8.12	Que sea anti rayadura	Sí	
8.13	Indeformable al calor	Sí	
8.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.19 Lentes de protección oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
9.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
9.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
9.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
9.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
9.9	Diseño anatómico	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10	De fácil limpieza	Sí	
9.11	Que sea anti empañante	Sí	
9.12	Que sea anti rayadura	Sí	
9.13	Indeformable al calor	Sí	
9.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.20 Sobrelenote transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
10.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
10.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
10.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
10.8	Marco ajustable	Sí	
10.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
10.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.21 Sobrelenote oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.1	Marca	Indicar	
11.2	Fabricante	Indicar	
11.3	País de procedencia	Indicar	
11.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
11.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
11.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
11.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
11.8	Marco ajustable	Sí	
11.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
11.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.22 Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
12.1	Marca	Indicar	
12.2	Fabricante	Indicar	
12.3	País de procedencia	Indicar	
12.4	Presentación	Rollo x 200 metros	
12.5	Material	Nylon retorcido importado	
12.6	Color	Amarillo o blanco	
12.7	Número de hebras	3	
12.8	Diámetro de soga	3/4" > 19.05 mm	
12.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.23 Barra retráctil para conos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
13.1	Marca	Indicar	
13.2	Fabricante	Indicar	
13.3	País de procedencia	Indicar	
13.4	Material	PVC	
13.5	Color	Amarillo/Negro de alta visibilidad de día y noche	
13.6	Con argollas a los extremos	Sí	
13.7	Diámetro de las argollas	8 cm como mínimo	
13.8	Rango de Longitud	1.3 m (mínimo) – 2.2 m (máximo)	
13.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.24 Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
14.1	Marca	Indicar	
14.2	Fabricante	Indicar	
14.3	País de procedencia	Indicar	
14.4	Material	PVC	
14.5	Altura	Mínimo 70 cm	
14.6	Peso	Indicar	
14.7	Color	Naranja	
14.8	Cintas reflectivas	2	
14.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.25 Protector solar factor FPS 50 (110 ml)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
15.1	Marca	Indicar	
15.2	Fabricante	Indicar	
15.3	País de procedencia	Indicar	
15.4	Protección contra radiación	UVA / UVB	
15.5	Contenido	110 ml	
15.6	Factor de protección solar	50+	
15.7	Aspecto	Indicar	
15.8	Color	Indicar	
15.9	Olor	Sin perfume	
15.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
15.11	Registro sanitario y manual de uso	Sí	

9.2.26 Protector Craneal (color azul)

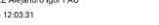
Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
16.1	Marca	Indicar	
16.2	Fabricante	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



16.3	País de procedencia	Indicar	
16.4	Material	Polietileno de alta densidad	
16.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
16.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
16.7	Tamaño ajustable	Indicar	
16.8	Clase	E	
16.9	Tipo	1	
16.10	Color	Azul	
16.11	Capacidad dieléctrica	≥20 kV	
16.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
16.13	Certificado de Calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.27 Protector Craneal (color blanco)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
17.1	Marca	Indicar	
17.2	Fabricante	Indicar	
17.3	País de procedencia	Indicar	
17.4	Material	Polietileno de alta densidad	
17.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
17.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
17.7	Tamaño ajustable	Indicar	
17.8	Clase	E	
17.9	Tipo	1	
17.10	Color	Azul	
17.11	Capacidad dieléctrica	≥20 Kv	
17.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
17.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.28 Capotín para lluvia

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
18.1	Material	PVC / Poliéster / PVC, Costuras termo selladas y botones.	
18.2	Ancho	≥1.20 mtr por lado y ≥2.40 mtr total	
18.3	Largo	≥0.90 mtr por lado y ≥1.90 mtr total	
18.4	Espesor	≥0.32 mm	
18.5	Peso	≥1.20 Kgr.	
18.6	Colores	Amarillo o Naranja	
18.7	Diseño	Ergonómico, con capucha para protección de la cabeza y broches para evitar el ingreso de agua.	
18.8	Tallas	S / M / L / XL / XXL / XXXL	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:

LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU

20425809682 hard

Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
------	--	----	--

9.2.29 Tapón auditivo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
19.1	Marca	Indicar	
19.2	Fabricante	Indicar	
19.3	País de procedencia	Indicar	
19.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-2-2020 ISO 4869	
19.5	Nivel de atenuación	NRR: 24-26 dB SNR: 25-30 dB	
19.6	Material	PVC siliconado hipoalergénico, polímero ultra suave	
19.7	Diseño	Forma cónica con múltiples aletas para mejor ajuste	
19.8	Reutilizable	Sí, resistente a la cera del oído y lavable	
19.9	Presentación	Con cordón nylon, estuche de PVC	
19.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.30 Orejeras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
20.1	Marca	Indicar	
20.2	Fabricante	Indicar	
20.3	País de procedencia	Indicar	
20.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-3-2020 ISO 4869	
20.5	Nivel de atenuación	NRR: 22-35 dB SNR: 26-35 dB	
20.6	Material	ABS de alta resistencia, almohadillas de espuma con forro polietileno	
20.7	Diseño	Copas ajustables con soporte no metálico o dieléctrico	
20.8	Compatibilidad	Adaptador universal para ranura de casco	
20.9	Peso	165 g - 248 g	
20.10	Modo de uso	Ajuste mediante inserción en ranura del casco, posición de trabajo y reserva	
20.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

PAQUETE 3

9.2.31 Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z359.11-2021 ANSI Z359.1-2020 y/o NTP 851.002-2016	
1.5	Uso	Elemento de detención de caídas	
1.6	Arnés completo de 4 argollas dieléctrico con asentadera y soporte lumbar	Sí	
1.7	Material	Reata Poliéster estilo en X	
1.8	Ancho de la cinta	≥ 45 mm	
1.9	4 anillos con la siguiente distribución: 1 anillo dieléctrica en la espalda, 1 anillo dieléctrica en el pecho y 2 argollas dieléctricas en la cintura. 4 hebillas dieléctricas reguladoras 2 anillos porta gancho Máxima resistencia dieléctrica de argollas: 9 kV	Sí	
1.10	Diseño: Cuerpo completo: Cruzado en pecho, con soporte cruzado (lona, espuma) moldeado para la espalda, sujetado en la parte frontal.	Sí	
1.11	Color	Indicar	
1.12	Cumple con el sistema de detención de caídas de mínimo:	5000 lb	
1.13	Peso	Ligero	
1.14	Peso máx. de usuario	140 kg	
1.15	Indicar en la etiqueta del producto las normas que cumple, resistencia, material y uso del equipo	Sí	
1.16	Se considerará el certificado de calidad, el certificado de conformidad o el certificado de inspección.	Sí	
1.17	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.32 Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Polipropileno	
2.5	Propiedades	Suave, confortable, resistente al rasgado	
2.6	Color	Indicar	
2.7	Cinturón porta herramienta de 6 bolsillos	Sí	
2.8	Ajuste a la cintura del usuario	Sí	
2.9	Compuesto de: porta metro, porta cinta, porta martillo, porta cuchillo, porta accesorios y bolsillos para las herramientas	Sí	
2.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.33 Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.13-2013	
3.5	Material	Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.6	Propiedades	Eslinga en reata de alta tenacidad con absorbedor de impacto	
3.7	Color	Indicar	
3.8	Ganchos dieléctricos de apertura de $\frac{3}{4}$ para sujetar el arnés y de $\frac{3}{4}$ para conexión de anclaje, con resistencia a 5000 lb	Sí	
3.9	Capacidad máxima	140 kg	
3.10	Ganchos dieléctricos de acero revestido, con fibra de Vidrio, nylon inyectado resistencia 5000 lb	Sí	
3.11	Herraje con carga eléctrica	≥ 9 KV	
3.12	Longitud de la línea	1.8 m	
3.13	Etiqueta donde detalle norma y fecha de fabricación	Sí	
3.14	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
3.15	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.34 Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
4.5	Material	100 % Poliéster	
4.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
4.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
4.8	Capacidad máxima	140 kg	
4.9	Color	Indicar	
4.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
4.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
4.12	Longitud máxima	1.8 m	
4.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
4.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.35 Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
5.5	Material	100 % Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
5.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
5.8	Capacidad máxima	140 kg	
5.9	Color	Indicar	
5.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
5.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
5.12	Longitud máxima	2,5 m	
5.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
5.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.36 Conector de Anclaje

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.18-2017	
6.5	Material	100 % Poliéster	
6.6	Adaptador de anclaje portátil en reata con capacidad de resistencia de 5000 lb	Sí	
6.7	Argolla en D dieléctrica en fibra de vidrio y con una resistencia de 5000 lb	Sí	
6.8	Hebillas de graduación en Fibra de Vidrio y nylon inyectada con resistencia 4000 lb	Sí	
6.9	Capacidad máxima	140 kg	
6.10	Color	Indicar	
6.11	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
6.12	Etiqueta de producto	Sí	
6.13	Longitud máxima entre: 1.5 a 1.8 m	Sí	
6.14	Capacidad de carga dieléctrica 9 KV	Sí	
6.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
6.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.37 Mosquetón

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.12-2009/ EN 362:2004	
7.5	Material	Aleación de Aluminio o acero	
7.6	Diseño interior liso y el sistema de bloqueo de dos tiempos facilitan las manipulaciones	Si	
7.7	Resistencia a la ruptura	25 KN	
7.8	Peso	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



7.9	Apertura máxima de gatillo	Indicar
7.10	Compuerta de autobloqueo y cierre automático	Sí
7.11	Resistencia dieléctrica mínima	4KV
7.12	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí

9.2.38 Eslinga para sujeción de herramientas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas para cumplir	ANSI 121-2018	
8.5	Material	Poliéster	
8.6	Portaherramientas peso máximo	Mínimo 50 kg	
8.7	Longitud máxima	Mínimo 1 m	
8.8	Longitud sin carga	Indicar	
8.9	Peso aproximado	Mínimo 150 gr	
8.10	Ancho de cinta	Mínimo 25 mm	
8.11	Cinta portaherramientas	Sí	
8.12	1 ojal portaherramientas de fácil manipulación	Sí	
8.13	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.39 Balde de Lona

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Material	Lona rígida	
9.5	Resistencia a la abrasión	Sí	
9.6	Contorno de cuero	Sí	
9.7	Dimensiones	Mínimo de Alto (40 cm) / Mínimo de ancho (26 cm)	
9.8	Capacidad	Mínimo 20 L	
9.9	El hilo es 100% poliamida, filamento continuo resistente a la abrasión puntada zig zag	Sí	
9.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

9.4 EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO

No aplica

9.6 TRANSPORTE Y SEGUROS

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.6.1 TRANSPORTE

El Contratista será responsable del traslado de los Equipos de Protección Personal hasta el almacén de ADINELSA, lo cual incluye, entre otros aspectos:

- El transporte de los bienes hasta el sitio de entrega.
- Las operaciones de descarga y ubicación de los bienes en los lugares y/o almacenes que ADINELSA indique.
- El costo asociado al uso de equipos y/o vehículos necesarios para realizar estas actividades, siendo este de entera responsabilidad del Contratista.

9.6.2 SEGUROS

El Contratista será responsable de garantizar la seguridad y protección de su personal durante el proceso de entrega de los bienes. Para ello, deberá contratar y mantener vigentes todos los seguros obligatorios conforme a la normativa vigente, entre ellos: el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), de Salud y Pensión, Seguro de transporte, seguro de responsabilidad civil, entre otros que correspondan según el alcance de la prestación.

9.7 GARANTIA COMERCIAL

A partir del momento en que se determina una falla de los Equipos de Protección Personal, el contratista deberá reponer un equipo igual o equivalente en un plazo máximo de 2 días calendario, de recibida la notificación, para mantener la operatividad mientras se hace efectiva la garantía comercial cuyo alcance es contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La entrega de bienes de reemplazo se realizará en la sede Principal de Adinelsa, ubicada en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Región de Lima.

El plazo de garantía comercial, será de 12 meses, contados a partir del día siguiente hábil de la entrega de los Equipos de Protección Personal y debe incluir el reemplazo de los equipos, o partes por repuestos originales. El tiempo para la entrega de estos equipos de reemplazo será de 2 días calendario.

9.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

9.9 VISITA Y MUESTRAS

9.9.1 VISITA

No aplica

9.9.2 MUESTRAS

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

9.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No aplica

9.10.2 SOPORTE TÉCNICO

No aplica

9.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

9.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.11.1 LUGAR

Los o será entregada en los almacenes de ADINELSA S.A., ubicados en la Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores – Lima, según el plazo ofertado. Podrá efectuarse con la participación del Contratista, quién dispondrá del personal y los equipos necesarios para la descarga, inspección física y verificación de la cantidad del bien suministrado. Los costos que demanden esta actividad deberán estar incluidos en el precio cotizado por el contratista.

Una vez entregados los bienes en los almacenes de ADINELSA, estos serán revisados para determinar su integridad y cantidad, luego de ello se emitirá la conformidad correspondiente.

9.11.2 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria (paquete 1, paquete 2 y paquete 3) se entregan en el plazo máximo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero, y será realizado en una sola entrega.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de única.

c. Adelantos

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



d. Penalidades

Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, ADINELSA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de ADINELSA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras penalidades aplicables.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por presentar documentación falsa o inexacta.	50% de la UIT vigente por cada ocurrencia, sin perjuicio del procedimiento sancionador que se llevará a cabo ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.	Mediante informe del Área Usuaria
2	<i>De la Contratación por paquete, se deberá tener en consideración lo siguiente:</i> <i>En el supuesto caso que exista un ítem (bien) no haya sido entregado dentro del plazo de entrega, se penalizará por todo el paquete y por los días de atraso que corresponda.</i>	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: $F = 0.40$	Mediante informe del Área Usuaria, previo aviso del área de almacén

PENALIDADES RELACIONADAS A SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425898682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	GRAVEDAD	PROCEDIMIENTO
01	Incumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (R.M. N° 111 - 2013-MEM/DM) o Normas, Procedimientos y Directivas de Seguridades vigentes	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato
02	Incumplir sus procedimientos o estándares y los de ADINELSA	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
03	Presencia de vehículos o equipamiento estratégico no autorizados o con documentos o autorizaciones vencidos o incompletos.	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato

La UIT debe ser vigente al momento de cometida la falta o infracción por parte del Contratista.

(*) Procedimiento para la aplicación de penalidades:

- La presente tabla de penalidades consta (05) faltas.

Cada vez que el contratista cometa las faltas especificadas en la tabla de penalidades, el Departamento de Logística notificará mediante carta o correo electrónico la penalización impuesta, además de indicar que se debe corregir la falta cometida.

Se utilizará los correos electrónicos registrados en su propuesta o en su defecto a través de la Casilla Electrónica del Sistema de Trámite Documentario de ADINELSA. La Entidad se reserva el derecho de realizar inspecciones sorpresivas para verificar el cumplimiento de los términos de referencia contratado y su estado operativo en las ocasiones que consideremos necesarias.

- El importe de las penalidades aplicadas se deducirá de la facturación pendiente, del importe obtenido de las garantías presentadas, si las hubiera, o de la liquidación final del contrato.
- Si las faltas especificadas en esta tabla no son corregidas, las penalidades seguirán aplicándose, de corresponder.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Si hay reclamos respecto a la penalidad aplicada, el contratista deberá presentar sus descargos en el plazo de 7 días calendario de notificada la penalidad, posteriormente Adinelsa evalúa dicho descargo en un plazo de 7 días calendario y emite una decisión. En caso de que el reclamo sea aprobado, la Entidad realizará las gestiones pertinentes para la devolución de la penalidad equívocamente aplicada. Por el contrario, de excederse el plazo anteriormente descrito para la elevación del reclamo a la Entidad, el contratista tendrá derecho de elevar la controversia a los mecanismos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la solución de controversias siempre y cuando se efectúe dentro del plazo previsto en dicha normativa.
- Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que su personal esté informado acerca de la tabla de penalidades adicionales.
- Toda discrepancia sobre las penalidades impuestas por Adinelsa a el Contratista será resuelta de acuerdo con lo previsto en el TUO de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, Adinelsa puede resolver el contrato por incumplimiento.

e. Subcontratación

No aplica.

f. Formula de reajuste

No aplica.

Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el Contratista selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

11. CONTRATOS DE CONTINGENCIA

No aplica

12. REQUISITOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos que debe contar el Contratista son:

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP).
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar el estado.

13. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013-MEM/DM.

14. NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Norma Técnica ASTM F2412-11: Métodos de ensayo estándar para la protección del pie
- Norma Técnica ASTM F2413-11: Especificación estándar para los requisitos de rendimiento del calzado protector (con puntera de seguridad)
- Norma Técnica NFPA 70E: Norma para la seguridad eléctrica en lugares de trabajo
- Norma Técnica ASTM F1506: Especificación estándar para ropa de protección resistente a las llamas y con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ASTM F1959: Método de prueba estándar para determinar la clasificación de arco de materiales para ropa de protección
- Norma Técnica ISO 11612: Ropa de protección contra el calor y la llama – Requisitos mínimos de rendimiento
- Norma Técnica ASTM D120: Especificación estándar para guantes aislantes de caucho
- Norma Técnica IEC 60903 / EN 60903:2005: Trabajos en tensión – Guantes de material aislante
- Norma Técnica EN-388: Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- Norma Técnica ANSI Z87.1: Norma para dispositivos de protección ocular y facial – Requisitos de diseño, desempeño y marcado
- Norma Técnica ASTM F2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica EN170-2002: Filtros para el ultravioleta – Especificaciones del coeficiente de transmisión y uso recomendado
- Norma Técnica ASTM F2621: Práctica estándar para evaluar las características de respuesta y la integridad del diseño de productos terminados con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica IEC 61482-1-2 / EN 61482-1-2:2014: Trabajos en tensión – Ropa de protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico
- Norma Técnica EN 12568: Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación
- Norma Técnica ASTM-F711-17: Especificación estándar para varillas y tubos de plástico reforzado con fibra de vidrio (FRP) utilizados en herramientas de línea viva
- Norma Técnica ASTM-F712-24: Métodos de ensayo y especificaciones para equipos de protección de plástico eléctricamente aislantes para trabajadores
- Norma Técnica ASTM F-2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2003: Requisitos para cascos de protección industrial
- Norma Técnica ITINTEC 399.047. actualizado mediante NTP851.002:2016: Salud y seguridad ocupacional. Sistemas de protección contra caídas. Requisitos y ensayos

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Norma Técnica ANSI Z359.1-2007 actualizada mediante ANSI Z359.1-2020.
- Norma Técnica ANSI Z359.3-2019: Requisitos de seguridad para sistemas de posicionamiento y restricción.
- Norma Técnica ANSI Z359.11-2021: Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo completo.
- Norma Técnica ANSI Z359.18-2017: Requisitos de seguridad para anclajes utilizados en sistemas personales de protección contra caídas.
- Norma Técnica ANSI Z359.12-2019: Requisitos de seguridad para conectores utilizados en sistemas personales de protección contra caídas
- Norma Técnica ANSI 121-2018: Estándar para la Prevención de Objetos Caídos.
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2014: Norma Nacional Estadounidense para la Protección de la Cabeza en Ambientes Industriales.
- Norma Técnica ANSI 107-2020: Norma Americana para Ropa de Alta Visibilidad.
- Norma Técnica EN 388-2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- Norma Técnica ANSI Z87.1-2020: Norma Nacional Estadounidense para Dispositivos de Protección Ocular y Facial en Entornos Ocupacionales y Educativos.
- Norma Técnica: EN 352-3:2020: Protectores auditivos - Parte 3: Orejeras montadas en cascos de protección.
- Norma Técnica: EN 352-2:2020: Protectores auditivos - Parte 2: Tapones para los oídos.
- Norma Técnica: ISO 4869: Acústica - Protectores auditivos para la reducción del ruido.
- Norma Técnica: ANSI S3.19-1974: Método para medir la atenuación del ruido en protectores auditivos.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Brindar el apoyo necesario al personal del Contratista, para el cumplimiento del servicio contratado.
- Cumplir con el pago oportuno por el bien contratado, según las condiciones establecidas para tal efecto.

15.2. NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

- La notificación de la orden de compra y de corresponder modificaciones se realizará mediante la casilla electrónica de ADINELSA.
- Los formatos vinculados a la contratación serán notificados correo electrónico posterior a la notificación vía STD.

El Contratista deberá solicitar que generen sus credenciales del Sistema de Trámite Documentario, para lo cual deberá presentar la "Solicitud de Usuario y Clave para Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica de ADINELSA" el cual será proporcionado por el siguiente correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe, a través del cual, en un plazo máximo de 24 horas, le serán remitidas sus credenciales, así como el instructivo de usuario.

El usuario quien suscribe la presente solicitud es el único responsable por la verificación de posibles notificaciones realizadas en su casilla electrónica, indistintamente de poder recibir una alerta a su correo electrónico o vía MSM por parte del sistema.

15.3 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



La recepción será otorgada por el responsable de almacén del Departamento de Logística y la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, computado desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, ADINELSA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, ADINELSA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso ADINELSA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

El pago se efectuará luego de la entrega y conformidad por parte del área usuaria y a la presentación de la documentación requeridas en las presentes especificaciones técnicas.

- Recepción del área de Logística (almacén)
- Guía de remisión, debidamente firmada por el responsable del área de Logística o del almacén de ADINELSA, como constancia de la recepción de los bienes
- Comprobante de pago.
- Catálogos y/o manuales de uso, en caso corresponda, para garantizar la correcta utilización de los siguientes equipos: linterna de mano, linterna para casco, barra retráctil para conos, protector solar PFS 50, arnés de 4 argollas
- Fichas técnicas correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, debidamente emitidas por el fabricante
- Certificados de calidad correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, que acrediten el cumplimiento de estándares y normativas aplicables
- Certificados de conformidad o de inspección, que respalden el cumplimiento de especificaciones técnicas de los siguientes equipos: arnés de 4 argollas, línea de vida simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos, línea de posicionamiento regulable de 1.8 y 2.5 m., conector de anclaje.
- Resultados de pruebas de ensayo de los siguientes equipos: botín dieléctrico, mameluco antiarco, guante dieléctrico, careta antiarco,
- Entregar registro sanitario del protector solar FPS 50.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Adinelsa debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de Adinelsa, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

a. **COMPROMISO DE PAGO DE MULTA**

Durante la ejecución del contrato la ADINELSA retiene al CONTRATISTA de forma prorrteada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagadas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

Dicha documentación se debe presentar en físico en la mesa de partes de Adinelsa ubicada en Prolongación Pedro Miotta N° 421 – Módulo 7 en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima o en digital en la mesa de partes virtual de Adinelsa cuyo enlace es: <https://tramite.adinelsa.com.pe/>.

15.5

GESTIÓN DE RIESGOS

las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15.6

CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la contratación y la ejecución de la prestación, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución de la prestación, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido la prestación.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la entidad.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la entidad.

En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se derivan de la ejecución del presente.

La Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

15.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ADINELSA

15.8 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

El CONTRATISTA debe solicitar y recibir autorización del responsable de la supervisión de la prestación de ADINELSA para obtener cualquier información relacionada con algún sistema de gestión de la empresa. Además, el contratista debe mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso o que se genere durante la ejecución.

El CONTRATISTA debe estar familiarizado con y cumplir las políticas del sistema integrado de gestión y otras normativas aplicables, así como los documentos de gestión pertinentes de la organización al desempeñar su labor en ADINELSA.

15.9 CÓDIGO DE ÉTICA

EL CONTRATISTA declara conocer el contenido y alcance del código ética de ADINELSA, disponible en su página web corporativa: www.adinelsa.com.pe.

EL CONTRATISTA se hace responsable de la difusión y cumplimiento del contenido y alcance del código de ética de ADINELSA por parte de sus subordinados y/o subcontratistas si los hubiera.

15.10 ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EL CONTRATISTA queda sometido a las auditorías que efectúe ADINELSA, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades contratadas, aspectos de seguridad, equipamiento e infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de FONAFE y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, al objeto de la orden de compra y otros que requiera ADINELSA. Estas auditorías estarán a cargo de los administradores del contrato.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



15.11 IMPEDIMENTOS

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedido de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, las personas naturales y jurídicas que se encuentren comprendidas en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

15.12 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación
- g) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- h) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditados.

En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado. El reglamento establece las condiciones y procedimientos para resolver los contratos.

En el caso de los mecanismos diferenciados de adquisición para la contratación de tecnologías sanitarias para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades raras y huérfanas, enfermedades oncológicas y de enfermedades de alto costo y en los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, rige lo establecido en los respectivos contratos.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

En los supuestos establecidos en los literales a) y c) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.

En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de la orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con ADINELSA.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a ADINELSA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.14 GARANTIAS

De conformidad con el artículo 139º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en contratos de servicios cuyo monto es menor o igual a 50 UIT.

15.15 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 del TUO de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15.16 APPLICACIÓN SUPLETORIA

ADINELSA aplica de manera supletoria *el Código Civil, la Ley de Contrataciones Públicas*, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas y los procedimientos y lineamientos internos de ADINELSA.

15.17 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES DE ADINELSA

a. EL CONTRATISTA coordinara con el área usuaria de Adinelsa, la presentación de los documentos presentados por persona natural o jurídica. para posteriormente el área usuaria de Adinelsa vía correo electrónico informar los documentos de SST. según el detalle del **anexo 01** y complementarios. (**Lineamiento de SST para actividades de personas naturales o jurídicas de Adinelsa**) de corresponder.

Él envío de la documentación se deberá realizar con 5 días hábiles de antelación, previo al inicio de actividades al correo electrónico: homologacionessst@adinelsa.com.pe.

b. El supervisor de SST procederá a la revisión de la documentación que proporcione el área usuaria considerando 3 días hábiles para el proceso de revisión y respuesta. en la que se emitirá conformidad o en su defecto informará al área usuaria y mantendrá en copia a la persona natural o jurídica.

c. Iniciará sus actividades con la conformidad del SST, de los documentos de SST presentados no antes. la conformidad será hecha saber de manera oportuna a la misma contratista directa y a la gerencia correspondiente.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU 20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- d. Adinelsa entregará a EL CONTRATISTA los procedimientos o estándares que correspondan, previo al inicio de actividades para su fiel cumplimiento y los cambios por actualización de los documentos SST establecidos por Adinelsa serán compartidos y difundidos al responsable del contratista para su posterior comunicación a todos los relacionados.
- e. En caso de exposición a actividades con riesgo inminente para el trabajador. El área de SST de ADINELSA o de EL CONTRATISTA paralizará las actividades hasta establecer los controles necesarios para la actividad.
- f. EL CONTRATISTA, deberá informar de inmediato a la SST de ADINELSA, de cualquier accidente de trabajo ocurrido en cumplimiento de la ejecución de las actividades de la orden de compra.
- g. El área usuaria de Adinelsa coordinará la incorporación del supervisor de SST de forma presencial por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de bienes. El área usuaria de Adinelsa podrá realizar consultas a la SST para esclarecer cualquier información según el nivel de riesgo de los casos que se detalla:

CASO	DURACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (1)	PRESENCIA DE SUPERVISOR DE SST	
				SI	NO
1	DE 1 O MÁS DÍAS	2 o mas	ALTO	SI	---
2		1 o mas	BAJO	---	NO

- Todo trabajo de riesgo alto requiere mínimo 2 personas para la ejecución del servicio sin considerar al supervisor de seguridad.

(1) Cabe resaltar que se deberá considerar la clasificación del riesgo, bajo los siguientes criterios:

i. **RIESGO ALTO:** Actividades dentro de los proyectos e instalaciones eléctricas de ADINELSA, implican una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud con ocasión o consecuencia del trabajo. Pueden realizarse en Lima y provincias como son:

- ✓ Excavación de zanja mayores a 1.2 m.
- ✓ Trabajos de soldadura, esmerilado, oxicorte que generen chispas incandescentes.
- ✓ Demolición de estructuras, pared con maquinaria, comba, herramientas manuales.
- ✓ Mantenimiento de cisternas, buzones, pozos (espacios confinados) mayores a 1.2 m de profundidad.
- ✓ Mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.
- ✓ Carga y descarga de materiales que emplea como mínimo 01 camión grúa u otras similares (monta cargas, minicargadores).
- ✓ Movimiento de tierras con maquinaria (Cargador frontal, Oruga, motoniveladora, retroexcavadora, etc.).
- ✓ Servicio de extracción de aceite dieléctrico de transformadores inoperativos desinstalados en unidades operativas.
- ✓ Construcción de instalaciones, reparaciones o albañilería en la que se utilicen herramientas de poder como amoladora, máquina de soldar, oxicorte, taladros, martillo demoledor, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Trabajos de instalaciones mecánicas y sanitarias que emplea el uso de con andamios y balón de gas con alturas superiores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de manlift, elevador de personas
- ✓ Trabajos de instalación de drywall.
- ✓ Mantenimiento de aire acondicionado con alturas mayores a 1.8 metros
- ✓ Cambio de luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición mayores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Instalaciones de tubería Conduit, tendido de cable, instalaciones metalmecánicas.
- ✓ Instalación de equipos o estructuras con exposición a riesgo eléctrico (eje. Grupo electrógeno, postes, torres).
- ✓ Mantenimiento de equipos eléctricos.
- ✓ Servicio de Cateo (muestreo) de aceite dieléctrico de transformadores operativos desenergizados.
- ✓ Servicio de ejecución de planes de abandono total o parcial, dado que se realiza actividades de desmontaje, movimiento de tierras, destrucción de estructuras tales como canales de conducción de concreto, casa de máquinas, bocatomas, etc.
- ✓ Instalación de barandas, estructuras metálicas con uso de herramientas de poder como amoladoras, máquina a de soldar, oxicorte, etc.
- ✓ Pintado con uso de andamios mayores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de 1 o más minicargadores para trasladar desmonte u otros relacionados.
- ✓ Trabajos relacionados a mantenimiento vehicular por emergencia en rutas.

Las actividades detalladas previamente son de carácter abierto (Se podrá consultar al área SST de ADINELSA ante cualquier inquietud)

ii. RIESGO BAJO: Son todas aquellas actividades que por su naturaleza generan riesgos con bajas probabilidades de accidentes. Pueden realizarse en Lima y provincia.

- ✓ Trabajos de gasfitería con excavaciones menores a 1.2 m
- ✓ Instalaciones sanitarias para reparación de baños, inodoros, lavaderos sin uso de fuego, alturas mayores a los 1.8 m, no ingreso a excavaciones, alcantarillas,
- ✓ Trabajos de jardinería al mismo nivel del suelo.
- ✓ Cargas y descargas manuales de equipos o materiales con vehículos menores como camiones, volquetes, camionetas, autos. (no utilización de grúas).
- ✓ Monitoreos ambientales.
- ✓ Monitoreos de salud ocupacional.
- ✓ Cambio de foco, luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición menores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Realización de capacitaciones, reuniones en oficinas
- ✓ Pintado de estructuras, piso o pared al mismo nivel del suelo
- ✓ Uso de 1 montacargas para trasladar materiales al mismo nivel.
- ✓ Uso de 1 minicargador para trasladar desmontes u otros relacionados.
- ✓ Carga manual de materiales al mismo nivel de suelo en la que no se utilice grúas.
- ✓ Instalación de mobiliarios en oficinas
- ✓ Medición de puesta a tierra
- ✓ Recolección de residuos sólidos, líquidos
- ✓ Ingreso de volquetes y camiones
- ✓ Visitas técnicas en la que solo se realice recorridos temporales a instalaciones de ADINELSA por zonas autorizadas. No ingreso directo a exposición por contacto con energía eléctrica en subestaciones, fuentes en tensión, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Capacitaciones presenciales que no impliquen entrenamientos mayores a los 1.8 metros o uso de herramientas de poder (amoladora, máquina de soldar, martillo demoledor, etc.).

Si se determina la presencia del Supervisor de SST en la entrega de bienes con llave en mano, antes del inicio de la prestación se debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para el supervisor de SST.

📍 Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

📞 (+51 1) 2172000

🌐 www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18. ANEXOS

18.1 ANEXO 01: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

CUADRO N° 01: INGRESO A OFICINAS ADINELSA LIMA

Nº	Requisitos	Actividades de bajo riesgo	Actividades de alto riesgo
1	Orden de servicio o contrato de trabajo (Donde se especifique el tiempo de duración de la actividad, razón social, RUC, Ubicación de la empresa, representante legal)	X	X
2	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional emitidos por clínicas acreditadas por MINSA (mínimo 1 año de vigencia)		X
3	SCTR (salud y pensión) y comprobante de pago vigente	X	X
4	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC). "Detallar cada puesto de trabajo, actividades, con sus peligros, riesgos, controles, etc.		X
5	Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad a realizar, "Describir el paso a paso de todas las actividades, herramientas, funciones, etc.		X
6	Cuadro relación dé Trabajadores, números de DNI y sus cargos	X	X
7	Relación de vehículos: Detallar nombres de los vehículos, placas, año de fabricación, nombre de conductores		X
8	Documentos del conductor de vehículo: Licencia de conducir acorde a lo detallado en las normas vigentes	X	X
9	Documentos de los vehículos: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica vigente	X	X
10	Relación de grúas o equipos de línea amarilla		X
11	Documentos para operador de grúa o equipos línea amarilla Certificado de aprobación en operador de maquinaria.		X
12	Documentos para Rigger (Aplica solo para uso de grúas): Certificado de aprobación en curso de capacitación en Rigger o auxiliar de grúa.		X
13	Documentos para uso de grúa: Certificado de operatividad (de acuerdo a Normas de fabricación correspondiente y por empresas especializadas con autorización del fabricante o empresa certificadora autorizada)		X
14	Registro de Entrega de EPP en formato pdf acorde a normativa vigente con firmas de recepción por parte de los trabajadores		X
15	Formatos solicitados en base a la actividad: Charla de seguridad, ATS, Check list, permisos de trabajo		X
16	Certificado de homologación de andamio para 2 o más cuerpos (Ulma, Lahyer, Doka o similares)		X
17	Registro de montajistas capacitados por el proveedor del andamio		X



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8F7w3pyj3S1vrXAhmq9tYHRZVFjppRgpmBjZV3Op8DltxW3On4G3gXRxnNKX2g%3D%3D>

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

ITEM 3



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809882 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Equipos de Protección Personal para el personal de las municipalidades en convenios suscritos con ADINELSA

2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI

La compra de Equipos de Protección Personal está alineada a la acción del plan estratégico institucional (OEI 07) referido a la mejora de la gobernanza, vinculado a la actividad del Plan Operativo Institucional (POI 001.9) fortalecer la Gestión de Riesgos de la Empresa.

3. REFERENCIA DEL PAC

Este requerimiento corresponde al ítem N° 23 del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de ADINELSA,

4. BIENES COMUNES Y/U HOMOLOGADO

De la revisión se encontró que los bienes no están en el listado de bienes comunes

5. ACUERDO MARCO

De la revisión se encontró que el bien no está en el catálogo de Perú Compras.

6. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad dotar de Equipos de Protección Personal al personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad - 2013, aprobado mediante la R.M. N° 111-2013-MEM/DM. Esta medida contribuye a garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal operativo, lo cual impacta directamente en la continuidad y calidad del servicio público de electricidad brindado a la población beneficiaria.

7. ANTECEDENTES

La Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, es una empresa del Estado que tiene por finalidad administrar las obras de electrificación rural que recibe de diversas entidades ejecutoras del Estado, construidas en zonas rurales y aisladas en situación de pobreza y extrema pobreza, las mismas que se encuentran fuera de las áreas de concesión de las empresas distribuidoras de electricidad donde no existen otras entidades que se puedan encargar de su operación y mantenimiento.

Actualmente, ADINELSA realiza la operación y mantenimiento de redes eléctricas en virtud de convenios suscritos con las Municipalidades de Huantan, San José de los Chorrillos y Pico. En el marco de sus competencias y alineado con los principios de seguridad y salud en el trabajo, la empresa debe garantizar el suministro de Equipos de Protección Personal y ropa de trabajo adecuados para minimizar los riesgos laborales. Esto se realiza en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – 2013.

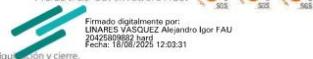
Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809882 hard
Fecha: 18/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



8. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica, para que provea Equipos de Protección Personal, destinados al uso del personal de las municipalidades que mantienen convenios con ADINELSA, en el marco del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo.

Promover el desarrollo de una cultura de prevención en seguridad, mediante la implementación y uso adecuado de los Equipos de Protección Personal, contribuyendo a una gestión eficaz de los riesgos laborales y a la reducción de accidentes y enfermedades ocupacionales.

9. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

9.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

ITEM PAQUETE N° 01: EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.01	Botín de seguridad dieléctrico	Par	1052
1.02	Mameluco antiarco 25 cal/cm2	Unidad	7
1.03	Mameluco antiarco 40 cal/cm2	Unidad	12
1.04	Guante dieléctrico Clase 3	Par	49
1.05	Guante dieléctrico Clase 0	Par	63
1.06	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Par	49
1.07	Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Par	63
1.08	Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico	Unidad	230
1.09	Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm2	Unidad	63
1.10	Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm2	Unidad	50

ITEM PAQUETE N° 02: EQUIPOS DE PROTECCIÓN DIVERSOS			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
2.01	Botas tipo musleras	Par	6
2.02	Barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos	Unidad	1619
2.03	Linterna para casco	Unidad	190
2.04	Linterna de mano recargable con foco led	Unidad	139
2.05	Cortaviento	Unidad	1558
2.06	Guantes de cuero amarillo reforzado	Par	450
2.07	Guantes de badana	Par	6152
2.08	Lentes de protección transparente	Unidad	1898
2.09	Lentes de protección oscuro	Unidad	3359
2.10	Sobrelenote transparente	Unidad	113
2.11	Sobrelenote oscuro	Unidad	153
2.12	Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo	Metro	12
2.13	Barra retráctil para conos	Unidad	196
2.14	Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas	Unidad	217
2.15	Protector solar factor fps 50 (110 ml)	Unidad	1167
2.16	Protector Craneal (color azul)	Unidad	240

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.17	Protector Craneal (color blanco)	Unidad	81
2.18	Capotín para lluvia	Unidad	325
2.19	Tapon auditivo	Unidad	500
2.20	Orejeras	Unidad	12

ITEM PAQUETE N° 03: EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS			
ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
3.01	Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	Unidad	64
3.02	Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos	Unidad	64
3.03	Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos	Unidad	64
3.04	Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m	Unidad	101
3.05	Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m	Unidad	64
3.06	Conector de Anclaje	Unidad	64
3.07	Mosquetón	Unidad	64
3.08	Eslinga para sujeción de herramientas	Unidad	76
3.09	Balde de Lona	Unidad	63

Tallas solicitadas

Descripción	Total	Talla	Cantidad
Botín de seguridad dieléctrico	1052	Talla 35	7
		Talla 36	71
		Talla 37	10
		Talla 38	97
		Talla 39	177
		Talla 40	329
		Talla 41	220
		Talla 42	122
		Talla 43	17
Mameluco antiarco 40cal/cm2	12	Talla 44	2
		Talla S	0
		Talla M	0
		Talla L	0
		Talla XL	6
		Talla XXL	6
Mameluco antiarco 25cal/cm2	7	Talla S	1
		Talla M	4
		Talla L	1
		Talla XL	1
		Talla XXL	0
Guante dieléctrico Clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Guante dieléctrico Clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	49	Talla 8	13
		Talla 9	27
		Talla 10	9
Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	63	Talla 8	18
		Talla 9	39
		Talla 10	6
Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico	64	Talla S	7
		Talla M	33
		Talla L	17
		Talla XL	7
Bota Tipo Muslera	6	Talla 37	0
		Talla 38	0
		Talla 39	0
		Talla 40	3
		Talla 41	2
		Talla 42	1
		Talla 43	0
Guanos de badana	6152	Talla 8	78
		Talla 9	6074
Capotín para lluvia	325	Talla S	64
		Talla M	161
		Talla L	73
		Talla XL	19
		Talla XXL	5
		Talla XXXL	3

9.2 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

PAQUETE 1

9.2.1 Botín de seguridad dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de Procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	ANSI-Z41 y/o ASTM F2412-11 y/o ASTM F2413-11	
1.5	Material exterior	Cuero vacuno, hidrofugado, de alta resistencia al desgarro y agentes externos	
1.6	Forro interior	Textil acolchado, respirable, con tratamiento antibacteriano	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:

LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU 20425809682 hard

Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.7	Plantilla	Anatómica, removible, con absorción de impactos y tratamiento antimicótico	
1.8	Cuello acolchado	Sí, para mayor comodidad y soporte en el tobillo	
1.9	Lengüeta (lengua)	Tipo fuelle, integrada de cuero o textil reforzado, extendida hasta el borde superior	
1.10	Tirador trasero	Incluido en la parte superior para facilitar colocación	
1.11	Suela	Poliuretano bidensidad o caucho dieléctrico	
1.12	Color	Negro	
1.13	Puntera de protección	Composite de alta resistencia, mínimo 200 J (según ensayo certificado)	
1.14	Refuerzo adicional	Refuerzo de caucho vulcanizado en zona de talón para mayor protección estructural	
1.15	Hilo de costura	Nylon de alta tenacidad, resistente al desgaste y tracción	
1.16	Tipo de costura	Doble o triple costura con hilo nylon, reforzada en áreas de flexión	
1.17	Antideslizante	Sí, diseño de suela con canales direccionales que mejoran el agarre en superficies húmedas o irregulares	
1.18	Cordones	Cordones redondos de alta resistencia, permiten ajuste rápido y cómodo	
1.19	Sistema de pasa cordones	Pasa cordones de tela con ganchos plásticos resistentes al impacto	
1.20	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.2 Mameluco antiarco 25 cal/cm2

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 3), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
2.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
2.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 25 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
2.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 3	
2.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
2.9	Color	Azul	
2.10	Puños elastizados	Sí	
2.11	Botones antiflama	Sí	
2.12	Bolsillos frontales	Sí, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
2042589869 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



2.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
2.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
2.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
2.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.3 Mameluco antiarco 40 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	NFPA 70E (Categoría 4), ASTM F1506, ASTM F1959, ISO 11612	
3.5	Material	Mezcla textil compuesta entre 85% a 90% de algodón y 10% a 15% de nylon, con propiedad inherentes antiarco	
3.6	Protección térmica (ATPV)	Valor mínimo de 40 cal/cm ² según ensayo ASTM F1959	
3.7	Protección antiarco	Prenda completa homologada para protección frente a arco eléctrico categoría de riesgo 4	
3.8	Propiedades ignífugas	Retardante a la llama, no se propaga, no gotea ni se derrite ante exposición térmica directa	
3.9	Color	Azul	
3.10	Puños elastizados	Si	
3.11	Botones antiflama	Si	
3.12	Bolsillos frontales	Si, Dos bolsillos frontales en el torso con tapa y cierre mediante botón o velcro	
3.13	Bolsillos traseros	Si, Dos bolsillos posteriores con cierre mediante botón o velcro	
3.14	Cintura con ajuste con elástico	Si	
3.15	Sistema de cierre	Cierre frontal de material plástico resistente a la llama, de apertura vertical en toda la extensión del torso	
3.16	Certificado de calidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Si	

9.2.4 Guante dieléctrico Clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1	Marca	Indicar	
2	Fabricante	Indicar	
3	País de procedencia	Indicar	
4.1	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
4.2	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.1	Clase	3	
5.2	Material	Látex natural tipo RC, de alta pureza, sin mezcla, con propiedades dieléctricas certificadas	
	Espesor aproximado	2.8 a 3.1 mm	
5.3	Tensión de ensayo	30 kV	
5.4	Tensión de uso nominal	Hasta 26.5 kV	
5.5	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 14" (356mm)	
5.6	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.7	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.5 Guante dieléctrico Clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
5.5	Ensayo de lote	Sí, obligatorio antes de la entrega	
5.6	Clase	0	
5.7	Material	Látex natural tipo AZC (antiozono, sin mezcla), con propiedades dieléctricas certificadas	
5.8	Espesor aproximado	Entre 1.0 mm a 1.3 mm	
5.9	Tensión de ensayo	De 5 kV a 10 kV	
5.10	Tensión de uso nominal	Hasta 1000 V (AC); 1500 V (DC)	
5.11	Longitud aproximada	Indicar, mínimo recomendado 11" (279 mm)	
5.12	Marcado técnico permanente	Grabado en alto relieve o impreso indeleble, incluye clase, tensión, fecha de fabricación y lote	
5.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.6 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 3

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	EN-388	
6.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
6.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
6.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 3	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 3	
6.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.7 Sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico clase 0

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	EN-388	
7.5	Material	Cuero vacuno tipo flor o dividido, de alta calidad, libre de porosidades, costuras limpias	
7.6	Costuras	Doble costura con hilo de poliéster o nylon de alta resistencia; sin rebabas ni bordes expuestos	
7.7	Resistencia mecánica	Nivel mínimo: Abrasión 2, Corte 1, desgarramiento 2, perforación 2	
7.8	Para uso compartido con guante dieléctrico clase 0	Sí, diseñado específicamente para uso conjunto con guante dieléctrico Clase 0	
7.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.8 Guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ASTM D120, IEC 60903 EN 60903:2005	
8.5	Tipo de guante	Guante interior de algodón, ambidiestro, compatible con uso conjunto de guantes dieléctricos clase 0 a clase 3	
8.6	Material	Tejido completo de 100% algodón natural, suave, absorbente, libre de costuras agresivas o rebabas	
8.7	Limita los efectos de transpiración	Sí	
8.8	Talla estándar	Sí	
8.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.9 Careta contra relámpago de arco eléctrico 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	NFPA 70E - 2004 y/o ANSI Z87.1 y/o ASTM F2178 y/o EN170-2002	
9.5	Sistema de fijación	Ajustable, debe acoplarse al soporte universal pantallas faciales	
9.6	Visor	Resistente al arco eléctrico	
9.7	Material del visor	Policarbonato de grado óptico, alta resistencia térmica y mecánica	
9.8	Color	Indicar	
9.9	Protección Anti UV	Indicar	
9.10	Uso	Protección facial integral ante eventos de relámpago de arco eléctrico	
9.11	Nivel de protección	Mínimo 27 cal/cm ²	
9.12	Dimensiones	Indicar, debe ofrecer cobertura facial completa (ocular, lateral y mentón)	
9.13	Espesor	Indicar	
9.14	Grado de transmisión de luz	Indicar	
9.15	Compatibilidad con casco de seguridad	Soporte de careta adaptable a cualquier casco de seguridad utilizando las ranuras laterales resistentes y liviano	
9.16	Accesorios de limpieza incluidos	Sí	
9.17	Certificado de calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.10 Balaclava ignífuga mayor o igual a 27 cal/cm²

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas a cumplir	Prenda terminada con certificación ASTM F2621 o IEC 61482-1-2	
10.5	Material ignífugo	Tejido inherente compuesto por fibras resistentes al arco eléctrico	
10.6	Protección térmica contra arco	Valor certificado entre 27 y 31 cal/cm ²	
10.7	Etiqueta con su valor ATPV en zona visible	Sí	
10.8	Avíos usados en la confección de la prenda serán ignífugos	Sí; incluye hilo de costura, elásticos y etiquetas con propiedades retardantes a la llama	
10.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



PAQUETE 2

9.2.11 Botas tipo musleras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	
1.4	Normas que debe cumplir	EN 12568 y/o EN ISO 22568, ASTM F2413, NTP 300.027, NTP 241.010, NTP 300.062	
1.5	Material exterior	Jebe vulcanizado o PVC de alta resistencia; impermeable, flexible y libre de costuras expuestas	
1.6	Forro interior	Lona blanca tratada, resistente, absorbente y de textura suave	
1.7	Tipo de bota	Tipo muslera; altura desde talón hasta muslo (≥ 70 cm), con tiras de fijación para cintura	
1.8	Suela antideslizante	Sí	
1.9	Color	Negro	
1.10	Impermeable	Sí, protección total frente a agua, lodo, fluidos orgánicos	
1.11	Puntera de protección	Sí, puntera de acero o composite certificada	
1.12	Certificado de calidad o de conformidad, ficha técnica y pruebas de ensayo	Sí	

9.2.12 Barbiqejo p/casco c/mentonera c/ganchos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Cinta no elástica o elástica de alta resistencia	
2.5	Mentonera	Plástica o de material acolchado para mayor comodidad	
2.6	Dos ganchos plásticos	Sí	
2.7	Hebillas plásticas ajustable	Sí	
2.8	Ajustable	Sí	
2.9	Certificado de Calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.13 Linterna para casco

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Tipo de foco LED	Sí	
3.5	Alcance de iluminación	≥ 50 metros	
3.6	Fuente de energía	Batería de litio	
3.7	Sistema de carga	Puerto USB tipo C	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.8	Autonomía	≥4 horas	
3.9	Foco regulable	Sí	
3.10	Inclinación de luz	Indicar	
3.11	Peso	≥60 g	
3.12	Montaje	Fijación específica para protectores craneales	
3.13	Fácil adhesión al casco	Sí	
3.14	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.14 Linterna de mano recargable con foco led

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Cantidad de Luz	=>500 lúmenes	
4.5	Alcance	=>500 metros	
4.6	Tipo de foco LED	Sí	
4.7	Alimentación (tipo de pilas)	Mediante batería (incorporada)	
4.8	Tipo de batería	Litio	
4.9	Recargable 220V AC y Auto 12V DC	Sí	
4.10	Duración	mínimo 4 horas luz alta mínimo 8 horas luz baja	
4.11	Certificado de calidad, ficha técnica y manual de uso	Sí	

9.2.15 Cortaviento

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Modelo Clásico	Sí	
5.5	Color	Naranja	
5.6	Tipo de cierre	Velcro	
5.7	Material	Drill	
5.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.16 Guantes de cuero amarillo reforzado

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma que debe cumplir	EN 388:2016 y EN 420:2003+A1:2009 y/o NTP 399.021.2002	
6.5	Material	Cuero amarillo flexible reforzado en la palma	
6.6	Diseño anatómico	Sí	
6.7	Talla	Estándar (ajuste ergonómico)	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015. Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013. Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016. Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



6.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
-----	--	----	--

9.2.17 Guantes de badana

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Normas que debe cumplir	EN:388-2016+A1-2018	
7.5	Material	Cuero badana	
7.6	Diseño anatómico	Sí	
7.7	Talla	Estándar	
7.8	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.18 Lentes de protección transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
8.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
8.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
8.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
8.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
8.9	Diseño anatómico	Sí	
8.10	De fácil limpieza	Sí	
8.11	Que sea anti empañante	Sí	
8.12	Que sea anti rayadura	Sí	
8.13	Indeformable al calor	Sí	
8.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.19 Lentes de protección oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
9.5	Material del lente	Policarbonato de alta resistencia	
9.6	Material del marco	Nylon, PCV o caucho. El puente nasal deberá ser universal y estar fabricado en material hipoalergénico	
9.7	Con protección de rayos UV	99.9%	
9.8	Con protección contra partículas de polvo	D4 - D5	
9.9	Diseño anatómico	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10	De fácil limpieza	Sí	
9.11	Que sea anti empañante	Sí	
9.12	Que sea anti rayadura	Sí	
9.13	Indeformable al calor	Sí	
9.14	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.20 Sobrelenote transparente

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
10.1	Marca	Indicar	
10.2	Fabricante	Indicar	
10.3	País de procedencia	Indicar	
10.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
10.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
10.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
10.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
10.8	Marco ajustable	Sí	
10.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
10.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.21 Sobrelenote oscuro

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
11.1	Marca	Indicar	
11.2	Fabricante	Indicar	
11.3	País de procedencia	Indicar	
11.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z87.1- 2020, EN 166:2001, NTP 399.018:2002	
11.5	Protección UV	Mínimo 99.90%	
11.6	Material	Policarbonato oftálmico extremadamente liviano y fuerte	
11.7	Tratamiento anti empañamiento	Sí	
11.8	Marco ajustable	Sí	
11.9	Para uso sobre anteojos	Sí	
11.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.22 Soga de cabo 3/4" nylon 200 metros por rollo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
12.1	Marca	Indicar	
12.2	Fabricante	Indicar	
12.3	País de procedencia	Indicar	
12.4	Presentación	Rollo x 200 metros	
12.5	Material	Nylon retorcido importado	
12.6	Color	Amarillo o blanco	
12.7	Número de hebras	3	
12.8	Diámetro de soga	3/4" > 19.05 mm	
12.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.2.23 Barra retráctil para conos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
13.1	Marca	Indicar	
13.2	Fabricante	Indicar	
13.3	País de procedencia	Indicar	
13.4	Material	PVC	
13.5	Color	Amarillo/Negro de alta visibilidad de día y noche	
13.6	Con argollas a los extremos	Sí	
13.7	Diámetro de las argollas	8 cm como mínimo	
13.8	Rango de Longitud	1.3 m (mínimo) – 2.2 m (máximo)	
13.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.24 Conos PVC 70 cm altura con dos cintas reflectivas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
14.1	Marca	Indicar	
14.2	Fabricante	Indicar	
14.3	País de procedencia	Indicar	
14.4	Material	PVC	
14.5	Altura	Mínimo 70 cm	
14.6	Peso	Indicar	
14.7	Color	Naranja	
14.8	Cintas reflectivas	2	
14.9	Certificado de calidad y manual de uso	Sí	

9.2.25 Protector solar factor FPS 50 (110 ml)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
15.1	Marca	Indicar	
15.2	Fabricante	Indicar	
15.3	País de procedencia	Indicar	
15.4	Protección contra radiación	UVA / UVB	
15.5	Contenido	110 ml	
15.6	Factor de protección solar	50+	
15.7	Aspecto	Indicar	
15.8	Color	Indicar	
15.9	Olor	Sin perfume	
15.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
15.11	Registro sanitario y manual de uso	Sí	

9.2.26 Protector Craneal (color azul)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
16.1	Marca	Indicar	
16.2	Fabricante	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



16.3	País de procedencia	Indicar	
16.4	Material	Polietileno de alta densidad	
16.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
16.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
16.7	Tamaño ajustable	Indicar	
16.8	Clase	E	
16.9	Tipo	1	
16.10	Color	Azul	
16.11	Capacidad dieléctrica	≥20 kV	
16.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
16.13	Certificado de Calidad, ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.27 Protector Craneal (color blanco)

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
17.1	Marca	Indicar	
17.2	Fabricante	Indicar	
17.3	País de procedencia	Indicar	
17.4	Material	Polietileno de alta densidad	
17.5	Norma que debe cumplir	ANSI Z89.1-2014, EN 397:2012+A1:2012, EN 14052:2012-A1:2012,	
17.6	Suspensión de nylon con rachet de 4 puntos y banda acolchada antisudor	Sí	
17.7	Tamaño ajustable	Indicar	
17.8	Clase	E	
17.9	Tipo	1	
17.10	Color	Azul	
17.11	Capacidad dieléctrica	≥20 Kv	
17.12	Protección contra caída de objetos, golpes, choque eléctrico, lluvia y radiación UV	Sí	
17.13	Certificado de Calidad y ficha técnica y prueba de ensayo	Sí	

9.2.28 Capotín para lluvia

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
18.1	Material	PVC / Poliéster / PVC, Costuras termo selladas y botones.	
18.2	Ancho	≥1.20 mtr por lado y ≥2.40 mtr total	
18.3	Largo	≥0.90 mtr por lado y ≥1.90 mtr total	
18.4	Espesor	≥0.32 mm	
18.5	Peso	≥1.20 Kgr.	
18.6	Colores	Amarillo o Naranja	
18.7	Diseño	Ergonómico, con capucha para protección de la cabeza y broches para evitar el ingreso de agua.	
18.8	Tallas	S / M / L / XL / XXL / XXXL	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18.9	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	
------	--	----	--

9.2.29 Tapón auditivo

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
19.1	Marca	Indicar	
19.2	Fabricante	Indicar	
19.3	País de procedencia	Indicar	
19.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-2-2020 ISO 4869	
19.5	Nivel de atenuación	NRR: 24-26 dB SNR: 25-30 dB	
19.6	Material	PVC siliconado hipoalergénico, polímero ultra suave	
19.7	Diseño	Forma cónica con múltiples aletas para mejor ajuste	
19.8	Reutilizable	Sí, resistente a la cera del oído y lavable	
19.9	Presentación	Con cordón nylon, estuche de PVC	
19.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.30 Orejeras

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
20.1	Marca	Indicar	
20.2	Fabricante	Indicar	
20.3	País de procedencia	Indicar	
20.4	Normas que debe cumplir	ANSI S3.19-1974 EN 352-3-2020 ISO 4869	
20.5	Nivel de atenuación	NRR: 22-35 dB SNR: 26-35 dB	
20.6	Material	ABS de alta resistencia, almohadillas de espuma con forro polietileno	
20.7	Diseño	Copas ajustables con soporte no metálico o dieléctrico	
20.8	Compatibilidad	Adaptador universal para ranura de casco	
20.9	Peso	165 g - 248 g	
20.10	Modo de uso	Ajuste mediante inserción en ranura del casco, posición de trabajo y reserva	
20.11	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

PAQUETE 3

9.2.31 Arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
1.1	Marca	Indicar	
1.2	Fabricante	Indicar	
1.3	País de procedencia	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



1.4	Normas que debe cumplir	ANSI Z359.11-2021 ANSI Z359.1-2020 y/o NTP 851.002-2016	
1.5	Uso	Elemento de detención de caídas	
1.6	Arnés completo de 4 argollas dieléctrico con asentadera y soporte lumbar	Sí	
1.7	Material	Reata Poliéster estilo en X	
1.8	Ancho de la cinta	≥ 45 mm	
1.9	4 anillos con la siguiente distribución: 1 anillo dieléctrica en la espalda, 1 anillo dieléctrica en el pecho y 2 argollas dieléctricas en la cintura. 4 hebillas dieléctricas reguladoras 2 anillos porta gancho Máxima resistencia dieléctrica de argollas: 9 kV	Sí	
1.10	Diseño: Cuerpo completo: Cruzado en pecho, con soporte cruzado (lona, espuma) moldeado para la espalda, sujetado en la parte frontal.	Sí	
1.11	Color	Indicar	
1.12	Cumple con el sistema de detención de caídas de mínimo:	5000 lb	
1.13	Peso	Ligero	
1.14	Peso máx. de usuario	140 kg	
1.15	Indicar en la etiqueta del producto las normas que cumple, resistencia, material y uso del equipo	Sí	
1.16	Se considerará el certificado de calidad, el certificado de conformidad o el certificado de inspección.	Sí	
1.17	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.32 Cinturón porta herramientas de 6 bolsillos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
2.1	Marca	Indicar	
2.2	Fabricante	Indicar	
2.3	País de procedencia	Indicar	
2.4	Material	Polipropileno	
2.5	Propiedades	Suave, confortable, resistente al rasgado	
2.6	Color	Indicar	
2.7	Cinturón porta herramienta de 6 bolsillos	Sí	
2.8	Ajuste a la cintura del usuario	Sí	
2.9	Compuesto de: porta metro, porta cinta, porta martillo, porta cuchillo, porta accesorios y bolsillos para las herramientas	Sí	
2.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.33 Línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
3.1	Marca	Indicar	
3.2	Fabricante	Indicar	
3.3	País de procedencia	Indicar	
3.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.13-2013	
3.5	Material	Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



3.6	Propiedades	Eslinga en reata de alta tenacidad con absorbedor de impacto	
3.7	Color	Indicar	
3.8	Ganchos dieléctricos de apertura de $\frac{3}{4}$ para sujetar el arnés y de $\frac{3}{4}$ para conexión de anclaje, con resistencia a 5000 lb	Sí	
3.9	Capacidad máxima	140 kg	
3.10	Ganchos dieléctricos de acero revestido, con fibra de Vidrio, nylon inyectado resistencia 5000 lb	Sí	
3.11	Herraje con carga eléctrica	≥ 9 KV	
3.12	Longitud de la línea	1.8 m	
3.13	Etiqueta donde detalle norma y fecha de fabricación	Sí	
3.14	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
3.15	Ficha técnica y manual del usuario	Sí	

9.2.34 Línea de posicionamiento regulable dieléctrica 1.8 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
4.1	Marca	Indicar	
4.2	Fabricante	Indicar	
4.3	País de procedencia	Indicar	
4.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
4.5	Material	100 % Poliéster	
4.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
4.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
4.8	Capacidad máxima	140 kg	
4.9	Color	Indicar	
4.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
4.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
4.12	Longitud máxima	1.8 m	
4.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
4.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.35 Línea de Posicionamiento regulable dieléctrica 2.5 m

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
5.1	Marca	Indicar	
5.2	Fabricante	Indicar	
5.3	País de procedencia	Indicar	
5.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.3-2019	
5.5	Material	100 % Poliéster	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



5.6	Ganchos de seguridad de $\frac{3}{4}$ con resistencia a 5,000 lb con recubrimiento de fibra de vidrio dieléctrico	Sí	
5.7	Sistema graduable a través de hebillas de graduación dieléctricas para aumentar o reducir la longitud	Sí	
5.8	Capacidad máxima	140 kg	
5.9	Color	Indicar	
5.10	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
5.11	Etiqueta de producto donde se detalle la normativa que cumple y fecha de fabricación	Sí	
5.12	Longitud máxima	2,5 m	
5.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
5.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.36 Conector de Anclaje

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
6.1	Marca	Indicar	
6.2	Fabricante	Indicar	
6.3	País de procedencia	Indicar	
6.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.18-2017	
6.5	Material	100 % Poliéster	
6.6	Adaptador de anclaje portátil en reata con capacidad de resistencia de 5000 lb	Sí	
6.7	Argolla en D dieléctrica en fibra de vidrio y con una resistencia de 5000 lb	Sí	
6.8	Hebillas de graduación en Fibra de Vidrio y nylon inyectada con resistencia 4000 lb	Sí	
6.9	Capacidad máxima	140 kg	
6.10	Color	Indicar	
6.11	Costuras en hilo para facilitar la inspección	Sí	
6.12	Etiqueta de producto	Sí	
6.13	Longitud máxima entre: 1.5 a 1.8 m	Sí	
6.14	Capacidad de carga dieléctrica 9 KV	Sí	
6.13	Se considerará certificado de calidad, el certificado de conformidad o certificado de inspección.	Sí	
6.14	Ficha técnica	Sí	

9.2.37 Mosquetón

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
7.1	Marca	Indicar	
7.2	Fabricante	Indicar	
7.3	País de procedencia	Indicar	
7.4	Norma para cumplir	ANSI Z359.12-2009/ EN 362:2004	
7.5	Material	Aleación de Aluminio o acero	
7.6	Diseño interior liso y el sistema de bloqueo de dos tiempos facilitan las manipulaciones	Si	
7.7	Resistencia a la ruptura	25 KN	
7.8	Peso	Indicar	

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU 20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809862 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



7.9	Apertura máxima de gatillo	Indicar
7.10	Compuerta de autobloqueo y cierre automático	Sí
7.11	Resistencia dieléctrica mínima	4KV
7.12	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí

9.2.38 Eslinga para sujeción de herramientas

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
8.1	Marca	Indicar	
8.2	Fabricante	Indicar	
8.3	País de procedencia	Indicar	
8.4	Normas para cumplir	ANSI 121-2018	
8.5	Material	Poliéster	
8.6	Portaherramientas peso máximo	Mínimo 50 kg	
8.7	Longitud máxima	Mínimo 1 m	
8.8	Longitud sin carga	Indicar	
8.9	Peso aproximado	Mínimo 150 gr	
8.10	Ancho de cinta	Mínimo 25 mm	
8.11	Cinta portaherramientas	Sí	
8.12	1 ojal portaherramientas de fácil manipulación	Sí	
8.13	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.2.39 Balde de Lona

Nº	CARACTERÍSTICAS	VALOR REQUERIDO	VALOR GARANTIZADO
9.1	Marca	Indicar	
9.2	Fabricante	Indicar	
9.3	País de procedencia	Indicar	
9.4	Material	Lona rígida	
9.5	Resistencia a la abrasión	Sí	
9.6	Contorno de cuero	Sí	
9.7	Dimensiones	Mínimo de Alto (40 cm) / Mínimo de ancho (26 cm)	
9.8	Capacidad	Mínimo 20 L	
9.9	El hilo es 100% poliamida, filamento continuo resistente a la abrasión puntada zig zag	Sí	
9.10	Certificado de calidad y ficha técnica	Sí	

9.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica

9.4 EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO

No aplica

9.6 TRANSPORTE Y SEGUROS

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809862 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.6.1 TRANSPORTE

El Contratista será responsable del traslado de los Equipos de Protección Personal hasta el almacén de ADINELSA, lo cual incluye, entre otros aspectos:

- El transporte de los bienes hasta el sitio de entrega.
- Las operaciones de descarga y ubicación de los bienes en los lugares y/o almacenes que ADINELSA indique.
- El costo asociado al uso de equipos y/o vehículos necesarios para realizar estas actividades, siendo este de entera responsabilidad del Contratista.

9.6.2 SEGUROS

El Contratista será responsable de garantizar la seguridad y protección de su personal durante el proceso de entrega de los bienes. Para ello, deberá contratar y mantener vigentes todos los seguros obligatorios conforme a la normativa vigente, entre ellos: el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), de Salud y Pensión, Seguro de transporte, seguro de responsabilidad civil, entre otros que correspondan según el alcance de la prestación.

9.7 GARANTIA COMERCIAL

A partir del momento en que se determina una falla de los Equipos de Protección Personal, el contratista deberá reponer un equipo igual o equivalente en un plazo máximo de 2 días calendario, de recibida la notificación, para mantener la operatividad mientras se hace efectiva la garantía comercial cuyo alcance es contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La entrega de bienes de reemplazo se realizará en la sede Principal de Adinelsa, ubicada en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, Distrito de San Juan de Miraflores, Provincia y Región de Lima.

El plazo de garantía comercial, será de 12 meses, contados a partir del día siguiente hábil de la entrega de los Equipos de Protección Personal y debe incluir el reemplazo de los equipos, o partes por repuestos originales. El tiempo para la entrega de estos equipos de reemplazo será de 2 días calendario.

9.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica

9.9 VISITA Y MUESTRAS

9.9.1 VISITA

No aplica

9.9.2 MUESTRAS

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



9.10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

9.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

No aplica

9.10.2 SOPORTE TÉCNICO

No aplica

9.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

9.11 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.11.1 LUGAR

Los o será entregada en los almacenes de ADINELSA S.A., ubicados en la Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores – Lima, según el plazo ofertado. Podrá efectuarse con la participación del Contratista, quién dispondrá del personal y los equipos necesarios para la descarga, inspección física y verificación de la cantidad del bien suministrado. Los costos que demanden esta actividad deberán estar incluidos en el precio cotizado por el contratista.

Una vez entregados los bienes en los almacenes de ADINELSA, estos serán revisados para determinar su integridad y cantidad, luego de ello se emitirá la conformidad correspondiente.

9.11.2 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria (paquete 1, paquete 2 y paquete 3) se entregan en el plazo máximo de cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero, y será realizado en una sola entrega.

10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de única.

c. Adelantos

No aplica

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:

LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU

20425809682 hard

Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



d. Penalidades

Penalidad por mora

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, ADINELSA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de ADINELSA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Otras penalidades aplicables.

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por presentar documentación falsa o inexacta.	50% de la UIT vigente por cada ocurrencia, sin perjuicio del procedimiento sancionador que se llevará a cabo ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.	Mediante informe del Área Usuaria
2	<i>De la Contratación por paquete, se deberá tener en consideración lo siguiente:</i> <i>En el supuesto caso que exista un ítem (bien) no haya sido entregado dentro del plazo de entrega, se penalizará por todo el paquete y por los días de atraso que corresponda.</i>	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde: $F = 0.40$	Mediante informe del Área Usuaria, previo aviso del área de almacén

PENALIDADES RELACIONADAS A SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LUNARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425898682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	GRAVEDAD	PROCEDIMIENTO
01	Incumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (R.M. N° 111 - 2013-MEM/DM) o Normas, Procedimientos y Directivas de Seguridades vigentes	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato
02	Incumplir sus procedimientos o estándares y los de ADINELSA	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
03	Presencia de vehículos o equipamiento estratégico no autorizados o con documentos o autorizaciones vencidos o incompletos.	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato

La UIT debe ser vigente al momento de cometida la falta o infracción por parte del Contratista.

(*) Procedimiento para la aplicación de penalidades:

- La presente tabla de penalidades consta (05) faltas.

Cada vez que el contratista cometa las faltas especificadas en la tabla de penalidades, el Departamento de Logística notificará mediante carta o correo electrónico la penalización impuesta, además de indicar que se debe corregir la falta cometida.

Se utilizará los correos electrónicos registrados en su propuesta o en su defecto a través de la Casilla Electrónica del Sistema de Trámite Documentario de ADINELSA. La Entidad se reserva el derecho de realizar inspecciones sorpresivas para verificar el cumplimiento de los términos de referencia contratado y su estado operativo en las ocasiones que consideremos necesarias.

- El importe de las penalidades aplicadas se deducirá de la facturación pendiente, del importe obtenido de las garantías presentadas, si las hubiera, o de la liquidación final del contrato.
- Si las faltas especificadas en esta tabla no son corregidas, las penalidades seguirán aplicándose, de corresponder.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Si hay reclamos respecto a la penalidad aplicada, el contratista deberá presentar sus descargos en el plazo de 7 días calendario de notificada la penalidad, posteriormente Adinelsa evalúa dicho descargo en un plazo de 7 días calendario y emite una decisión. En caso de que el reclamo sea aprobado, la Entidad realizará las gestiones pertinentes para la devolución de la penalidad equívocamente aplicada. Por el contrario, de excederse el plazo anteriormente descrito para la elevación del reclamo a la Entidad, el contratista tendrá derecho de elevar la controversia a los mecanismos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado para la solución de controversias siempre y cuando se efectúe dentro del plazo previsto en dicha normativa.
- Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que su personal esté informado acerca de la tabla de penalidades adicionales.
- Toda discrepancia sobre las penalidades impuestas por Adinelsa a el Contratista será resuelta de acuerdo con lo previsto en el TUO de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, Adinelsa puede resolver el contrato por incumplimiento.

e. Subcontratación

No aplica.

f. Formula de reajuste

No aplica.

Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para dicho efecto, el Contratista selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

11. CONTRATOS DE CONTINGENCIA

No aplica

12. REQUISITOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

Los requisitos mínimos que debe contar el Contratista son:

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP).
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar el estado.

13. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento
- Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011. R.M. N° 214-2011-MEM/DM.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad. R.M. N° 111-2013-MEM/DM.

14. NORMAS TÉCNICAS

- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Reglamento de la Ley N° 27626, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2002-TR, que establece disposiciones para la aplicación de las Leyes N° 27626 y 27696, que regulan la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores.
- Norma Técnica ASTM F2412-11: Métodos de ensayo estándar para la protección del pie
- Norma Técnica ASTM F2413-11: Especificación estándar para los requisitos de rendimiento del calzado protector (con puntera de seguridad)
- Norma Técnica NFPA 70E: Norma para la seguridad eléctrica en lugares de trabajo
- Norma Técnica ASTM F1506: Especificación estándar para ropa de protección resistente a las llamas y con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ASTM F1959: Método de prueba estándar para determinar la clasificación de arco de materiales para ropa de protección
- Norma Técnica ISO 11612: Ropa de protección contra el calor y la llama – Requisitos mínimos de rendimiento
- Norma Técnica ASTM D120: Especificación estándar para guantes aislantes de caucho
- Norma Técnica IEC 60903 / EN 60903:2005: Trabajos en tensión – Guantes de material aislante
- Norma Técnica EN-388: Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- Norma Técnica ANSI Z87.1: Norma para dispositivos de protección ocular y facial – Requisitos de diseño, desempeño y marcado
- Norma Técnica ASTM F2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica EN170-2002: Filtros para el ultravioleta – Especificaciones del coeficiente de transmisión y uso recomendado
- Norma Técnica ASTM F2621: Práctica estándar para evaluar las características de respuesta y la integridad del diseño de productos terminados con clasificación frente a arco eléctrico
- Norma Técnica IEC 61482-1-2 / EN 61482-1-2:2014: Trabajos en tensión – Ropa de protección contra los peligros térmicos de un arco eléctrico
- Norma Técnica EN 12568: Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantas resistentes a la perforación
- Norma Técnica ASTM-F711-17: Especificación estándar para varillas y tubos de plástico reforzado con fibra de vidrio (FRP) utilizados en herramientas de línea viva
- Norma Técnica ASTM-F712-24: Métodos de ensayo y especificaciones para equipos de protección de plástico eléctricamente aislantes para trabajadores
- Norma Técnica ASTM F-2178: Especificación estándar para productos de protección ocular o facial con clasificación de arco eléctrico
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2003: Requisitos para cascos de protección industrial
- Norma Técnica ITINTEC 399.047. actualizado mediante NTP851.002:2016: Salud y seguridad ocupacional. Sistemas de protección contra caídas. Requisitos y ensayos

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- Norma Técnica ANSI Z359.1-2007 actualizada mediante ANSI Z359.1-2020.
- Norma Técnica ANSI Z359.3-2019: Requisitos de seguridad para sistemas de posicionamiento y restricción.
- Norma Técnica ANSI Z359.11-2021: Requisitos de seguridad para arneses de cuerpo completo.
- Norma Técnica ANSI Z359.18-2017: Requisitos de seguridad para anclajes utilizados en sistemas personales de protección contra caídas.
- Norma Técnica ANSI Z359.12-2019: Requisitos de seguridad para conectores utilizados en sistemas personales de protección contra caídas
- Norma Técnica ANSI 121-2018: Estándar para la Prevención de Objetos Caídos.
- Norma Técnica ANSI Z89.1-2014: Norma Nacional Estadounidense para la Protección de la Cabeza en Ambientes Industriales.
- Norma Técnica ANSI 107-2020: Norma Americana para Ropa de Alta Visibilidad.
- Norma Técnica EN 388-2016+A1:2018: Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- Norma Técnica ANSI Z87.1-2020: Norma Nacional Estadounidense para Dispositivos de Protección Ocular y Facial en Entornos Ocupacionales y Educativos.
- Norma Técnica: EN 352-3:2020: Protectores auditivos - Parte 3: Orejeras montadas en cascos de protección.
- Norma Técnica: EN 352-2:2020: Protectores auditivos - Parte 2: Tapones para los oídos.
- Norma Técnica: ISO 4869: Acústica - Protectores auditivos para la reducción del ruido.
- Norma Técnica: ANSI S3.19-1974: Método para medir la atenuación del ruido en protectores auditivos.

15. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

15.1. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVEER POR LA ENTIDAD

- Brindar el apoyo necesario al personal del Contratista, para el cumplimiento del servicio contratado.
- Cumplir con el pago oportuno por el bien contratado, según las condiciones establecidas para tal efecto.

15.2. NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

- La notificación de la orden de compra y de corresponder modificaciones se realizará mediante la casilla electrónica de ADINELSA.
- Los formatos vinculados a la contratación serán notificados correo electrónico posterior a la notificación vía STD.

El Contratista deberá solicitar que generen sus credenciales del Sistema de Trámite Documentario, para lo cual deberá presentar la "Solicitud de Usuario y Clave para Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica de ADINELSA" el cual será proporcionado por el siguiente correo electrónico: tramite@adinelsa.com.pe, a través del cual, en un plazo máximo de 24 horas, le serán remitidas sus credenciales, así como el instructivo de usuario.

El usuario quien suscribe la presente solicitud es el único responsable por la verificación de posibles notificaciones realizadas en su casilla electrónica, indistintamente de poder recibir una alerta a su correo electrónico o vía MSM por parte del sistema.

15.3 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



La recepción será otorgada por el responsable de almacén del Departamento de Logística y la conformidad será otorgada por la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, computado desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, ADINELSA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, ADINELSA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso ADINELSA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15.4 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

El pago se efectuará luego de la entrega y conformidad por parte del área usuaria y a la presentación de la documentación requeridas en las presentes especificaciones técnicas.

- Recepción del área de Logística (almacén)
- Guía de remisión, debidamente firmada por el responsable del área de Logística o del almacén de ADINELSA, como constancia de la recepción de los bienes
- Comprobante de pago.
- Catálogos y/o manuales de uso, en caso corresponda, para garantizar la correcta utilización de los siguientes equipos: linterna de mano, linterna para casco, barra retráctil para conos, protector solar PFS 50, arnés de 4 argollas
- Fichas técnicas correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, debidamente emitidas por el fabricante
- Certificados de calidad correspondientes a todos los equipos contemplados en los Paquetes 1, 2 y 3, que acrediten el cumplimiento de estándares y normativas aplicables
- Certificados de conformidad o de inspección, que respalden el cumplimiento de especificaciones técnicas de los siguientes equipos: arnés de 4 argollas, línea de vida simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos, línea de posicionamiento regulable de 1.8 y 2.5 m., conector de anclaje.
- Resultados de pruebas de ensayo de los siguientes equipos: botín dieléctrico, mameluco antiarco, guante dieléctrico, careta antiarco,
- Entregar registro sanitario del protector solar FPS 50.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

Adinelsa debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de Adinelsa, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

a. **COMPROMISO DE PAGO DE MULTA**

Durante la ejecución del contrato la ADINELSA retiene al CONTRATISTA de forma prorrteada desde el primer o único pago que se realice, según corresponda, hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagadas impuestas en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

Dicha documentación se debe presentar en físico en la mesa de partes de Adinelsa ubicada en Prolongación Pedro Miotta N° 421 – Módulo 7 en el Distrito de San Juan de Miraflores, Lima o en digital en la mesa de partes virtual de Adinelsa cuyo enlace es: <https://tramite.adinelsa.com.pe/>.

15.5

GESTIÓN DE RIESGOS

las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15.6

CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la contratación y la ejecución de la prestación, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución de la prestación, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido la prestación.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la entidad.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la entidad.

En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se derivan de la ejecución del presente.

La Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

15.7 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ADINELSA

15.8 SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

El CONTRATISTA debe solicitar y recibir autorización del responsable de la supervisión de la prestación de ADINELSA para obtener cualquier información relacionada con algún sistema de gestión de la empresa. Además, el contratista debe mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso o que se genere durante la ejecución.

El CONTRATISTA debe estar familiarizado con y cumplir las políticas del sistema integrado de gestión y otras normativas aplicables, así como los documentos de gestión pertinentes de la organización al desempeñar su labor en ADINELSA.

15.9 CÓDIGO DE ÉTICA

EL CONTRATISTA declara conocer el contenido y alcance del código ética de ADINELSA, disponible en su página web corporativa: www.adinelsa.com.pe.

EL CONTRATISTA se hace responsable de la difusión y cumplimiento del contenido y alcance del código de ética de ADINELSA por parte de sus subordinados y/o subcontratistas si los hubiera.

15.10 ACCIONES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

EL CONTRATISTA queda sometido a las auditorías que efectúe ADINELSA, con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato, referido al rendimiento y nivel de avance de las actividades contratadas, aspectos de seguridad, equipamiento e infraestructura ofertada, personal, seguros, cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de FONAFE y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, al objeto de la orden de compra y otros que requiera ADINELSA. Estas auditorías estarán a cargo de los administradores del contrato.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



15.11 IMPEDIMENTOS

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedido de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, las personas naturales y jurídicas que se encuentren comprendidas en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

15.12 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación
- g) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- h) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Cuando la resolución del contrato se produce por causa imputable a una de las partes, corresponde resarcir los daños y perjuicios acreditados.

En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado. El reglamento establece las condiciones y procedimientos para resolver los contratos.

En el caso de los mecanismos diferenciados de adquisición para la contratación de tecnologías sanitarias para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades raras y huérfanas, enfermedades oncológicas y de enfermedades de alto costo y en los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, rige lo establecido en los respectivos contratos.

Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajamarca.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



En caso de corrupción de funcionarios o servidores no corresponde el pago de resarcimiento por daños y perjuicios al contratista, aun cuando este último no lo haya propiciado.

En los supuestos establecidos en los literales a) y c) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva.

En los supuestos señalados en los literales a), c), d), e) y f) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley, las partes pueden resolver el contrato sin apercibimiento previo, quedando el contrato resuelto de pleno derecho a partir de la notificación.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.13 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de la orden de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con ADINELSA.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a ADINELSA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15.14 GARANTIAS

De conformidad con el artículo 139º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, NO se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en contratos de servicios cuyo monto es menor o igual a 50 UIT.

15.15 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 del TUO de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15.16 APPLICACIÓN SUPLETORIA

ADINELSA aplica de manera supletoria *el Código Civil, la Ley de Contrataciones Públicas*, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas y los procedimientos y lineamientos internos de ADINELSA.

15.17 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA INGRESO A LAS INSTALACIONES DE ADINELSA

a. EL CONTRATISTA coordinara con el área usuaria de Adinelsa, la presentación de los documentos presentados por persona natural o jurídica. para posteriormente el área usuaria de Adinelsa vía correo electrónico informar los documentos de SST. según el detalle del **anexo 01** y complementarios. (**Lineamiento de SST para actividades de personas naturales o jurídicas de Adinelsa**) de corresponder.

Él envío de la documentación se deberá realizar con 5 días hábiles de antelación, previo al inicio de actividades al correo electrónico: homologacionessst@adinelsa.com.pe.

b. El supervisor de SST procederá a la revisión de la documentación que proporcione el área usuaria considerando 3 días hábiles para el proceso de revisión y respuesta. en la que se emitirá conformidad o en su defecto informará al área usuaria y mantendrá en copia a la persona natural o jurídica.

c. Iniciará sus actividades con la conformidad del SST, de los documentos de SST presentados no antes. la conformidad será hecha saber de manera oportuna a la misma contratista directa y a la gerencia correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- d. Adinelsa entregará a EL CONTRATISTA los procedimientos o estándares que correspondan, previo al inicio de actividades para su fiel cumplimiento y los cambios por actualización de los documentos SST establecidos por Adinelsa serán compartidos y difundidos al responsable del contratista para su posterior comunicación a todos los relacionados.
- e. En caso de exposición a actividades con riesgo inminente para el trabajador. El área de SST de ADINELSA o de EL CONTRATISTA paralizará las actividades hasta establecer los controles necesarios para la actividad.
- f. EL CONTRATISTA, deberá informar de inmediato a la SST de ADINELSA, de cualquier accidente de trabajo ocurrido en cumplimiento de la ejecución de las actividades de la orden de compra.
- g. El área usuaria de Adinelsa coordinará la incorporación del supervisor de SST de forma presencial por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de bienes. El área usuaria de Adinelsa podrá realizar consultas a la SST para esclarecer cualquier información según el nivel de riesgo de los casos que se detalla:

CASO	DURACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE TRABAJADORES	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (1)	PRESENCIA DE SUPERVISOR DE SST	
				SI	NO
1	DE 1 O MÁS DÍAS	2 o mas	ALTO	SI	---
2		1 o mas	BAJO	---	NO

- Todo trabajo de riesgo alto requiere mínimo 2 personas para la ejecución del servicio sin considerar al supervisor de seguridad.

(1) Cabe resaltar que se deberá considerar la clasificación del riesgo, bajo los siguientes criterios:

i. **RIESGO ALTO:** Actividades dentro de los proyectos e instalaciones eléctricas de ADINELSA, implican una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud con ocasión o consecuencia del trabajo. Pueden realizarse en Lima y provincias como son:

- ✓ Excavación de zanja mayores a 1.2 m.
- ✓ Trabajos de soldadura, esmerilado, oxicorte que generen chispas incandescentes.
- ✓ Demolición de estructuras, pared con maquinaria, comba, herramientas manuales.
- ✓ Mantenimiento de cisternas, buzones, pozos (espacios confinados) mayores a 1.2 m de profundidad.
- ✓ Mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones.
- ✓ Carga y descarga de materiales que emplea como mínimo 01 camión grúa u otras similares (monta cargas, minicargadores).
- ✓ Movimiento de tierras con maquinaria (Cargador frontal, Oruga, motoniveladora, retroexcavadora, etc.).
- ✓ Servicio de extracción de aceite dieléctrico de transformadores inoperativos desinstalados en unidades operativas.
- ✓ Construcción de instalaciones, reparaciones o albañilería en la que se utilicen herramientas de poder como amoladora, máquina de soldar, oxicorte, taladros, martillo demoledor, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.
ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.
ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Trabajos de instalaciones mecánicas y sanitarias que emplea el uso de con andamios y balón de gas con alturas superiores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de manlift, elevador de personas
- ✓ Trabajos de instalación de drywall.
- ✓ Mantenimiento de aire acondicionado con alturas mayores a 1.8 metros
- ✓ Cambio de luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición mayores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Instalaciones de tubería Conduit, tendido de cable, instalaciones metalmecánicas.
- ✓ Instalación de equipos o estructuras con exposición a riesgo eléctrico (eje. Grupo electrógeno, postes, torres).
- ✓ Mantenimiento de equipos eléctricos.
- ✓ Servicio de Cateo (muestreo) de aceite dieléctrico de transformadores operativos desenergizados.
- ✓ Servicio de ejecución de planes de abandono total o parcial, dado que se realiza actividades de desmontaje, movimiento de tierras, destrucción de estructuras tales como canales de conducción de concreto, casa de máquinas, bocatomas, etc.
- ✓ Instalación de barandas, estructuras metálicas con uso de herramientas de poder como amoladoras, máquina a de soldar, oxicorte, etc.
- ✓ Pintado con uso de andamios mayores a los 1.8 metros.
- ✓ Uso de 1 o más minicargadores para trasladar desmonte u otros relacionados.
- ✓ Trabajos relacionados a mantenimiento vehicular por emergencia en rutas.

Las actividades detalladas previamente son de carácter abierto (Se podrá consultar al área SST de ADINELSA ante cualquier inquietud)

ii. RIESGO BAJO: Son todas aquellas actividades que por su naturaleza generan riesgos con bajas probabilidades de accidentes. Pueden realizarse en Lima y provincia.

- ✓ Trabajos de gasfitería con excavaciones menores a 1.2 m
- ✓ Instalaciones sanitarias para reparación de baños, inodoros, lavaderos sin uso de fuego, alturas mayores a los 1.8 m, no ingreso a excavaciones, alcantarillas,
- ✓ Trabajos de jardinería al mismo nivel del suelo.
- ✓ Cargas y descargas manuales de equipos o materiales con vehículos menores como camiones, volquetes, camionetas, autos. (no utilización de grúas).
- ✓ Monitoreos ambientales.
- ✓ Monitoreos de salud ocupacional.
- ✓ Cambio de foco, luminarias en oficinas, detectores de humo, cámaras con exposición menores a los 1.8 metros de altura.
- ✓ Realización de capacitaciones, reuniones en oficinas
- ✓ Pintado de estructuras, piso o pared al mismo nivel del suelo
- ✓ Uso de 1 montacargas para trasladar materiales al mismo nivel.
- ✓ Uso de 1 minicargador para trasladar desmontes u otros relacionados.
- ✓ Carga manual de materiales al mismo nivel de suelo en la que no se utilice grúas.
- ✓ Instalación de mobiliarios en oficinas
- ✓ Medición de puesta a tierra
- ✓ Recolección de residuos sólidos, líquidos
- ✓ Ingreso de volquetes y camiones
- ✓ Visitas técnicas en la que solo se realice recorridos temporales a instalaciones de ADINELSA por zonas autorizadas. No ingreso directo a exposición por contacto con energía eléctrica en subestaciones, fuentes en tensión, etc.

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



- ✓ Capacitaciones presenciales que no impliquen entrenamientos mayores a los 1.8 metros o uso de herramientas de poder (amoladora, máquina de soldar, martillo demoledor, etc.).

Si se determina la presencia del Supervisor de SST en la entrega de bienes con llave en mano, antes del inicio de la prestación se debe presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos para el supervisor de SST.

📍 Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, SJM

📞 (+51 1) 2172000

🌐 www.adinelsa.com.pe

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

Nuestras certificaciones:



Firmado digitalmente por:
LINARES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/08/2025 12:53:31





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por:
SUAREZ VARGAS Wilber
FAU 20425809682 hard
Fecha: 19/08/2025 17:41:31



18. ANEXOS

18.1 ANEXO 01: REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

CUADRO N° 01: INGRESO A OFICINAS ADINELSA LIMA

Nº	Requisitos	Actividades de bajo riesgo	Actividades de alto riesgo
1	Orden de servicio o contrato de trabajo (Donde se especifique el tiempo de duración de la actividad, razón social, RUC, Ubicación de la empresa, representante legal)	X	X
2	Certificado de Aptitud Médico Ocupacional emitidos por clínicas acreditadas por MINSA (mínimo 1 año de vigencia)		X
3	SCTR (salud y pensión) y comprobante de pago vigente	X	X
4	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control (IPERC). "Detallar cada puesto de trabajo, actividades, con sus peligros, riesgos, controles, etc.		X
5	Procedimiento escrito de trabajo seguro (PETS) de la actividad a realizar, "Describir el paso a paso de todas las actividades, herramientas, funciones, etc.		X
6	Cuadro relación dé Trabajadores, números de DNI y sus cargos	X	X
7	Relación de vehículos: Detallar nombres de los vehículos, placas, año de fabricación, nombre de conductores		X
8	Documentos del conductor de vehículo: Licencia de conducir acorde a lo detallado en las normas vigentes	X	X
9	Documentos de los vehículos: Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnica vigente	X	X
10	Relación de grúas o equipos de línea amarilla		X
11	Documentos para operador de grúa o equipos línea amarilla Certificado de aprobación en operador de maquinaria.		X
12	Documentos para Rigger (Aplica solo para uso de grúas): Certificado de aprobación en curso de capacitación en Rigger o auxiliar de grúa.		X
13	Documentos para uso de grúa: Certificado de operatividad (de acuerdo a Normas de fabricación correspondiente y por empresas especializadas con autorización del fabricante o empresa certificadora autorizada)		X
14	Registro de Entrega de EPP en formato pdf acorde a normativa vigente con firmas de recepción por parte de los trabajadores		X
15	Formatos solicitados en base a la actividad: Charla de seguridad, ATS, Check list, permisos de trabajo		X
16	Certificado de homologación de andamio para 2 o más cuerpos (Ulma, Lahyer, Doka o similares)		X
17	Registro de montajistas capacitados por el proveedor del andamio		X



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:

<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8F7w3pyj3S1vrXAhmq9tYHRZVFjppRgpmBjZV3Op8DltxW3On4G3gXRxnNKX2g%3D%3D>

Av. Prolongación Pedro Motta N° 421, SJM

(+51 1) 2172000

www.adinelsa.com.pe

Nuestras certificaciones:

Firmado digitalmente por:
LINALES VASQUEZ Alejandro Igor FAU
20425809682 hard
Fecha: 16/09/2025 12:03:31

ISO 9001:2015, Gestión del proceso de facturación para la emisión de recibos de suministros eléctricos en zonas rurales.

ISO 27001:2013, Procesos de operaciones comerciales y convenios y contratos para la sede principal de Lima y la sede SER de Cajatambo.

ISO 37001:2016, Valorizaciones de contratos de obra y valorizaciones de contratos de supervisión de obra, incluyendo la fase de formación del contrato y su ejecución hasta la liquidación y cierre.

3.4 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM 1

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,300,600.00 (Un millón trescientos mil seiscientos soles con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 119,207.20 (Ciento diecinueve mil doscientos siete con 20/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes botín de seguridad dieléctrico, mameluco antiarco, guante dieléctrico, sobreguante para uso compartido con guante dieléctrico, guante de algodón para uso compartido con guante dieléctrico, careta contra relámpago de arco eléctrico, balaclava ignifuga

ITEM 2

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 960,500.00 (Novecientos sesenta mil quinientos soles con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,200.00 (Ochenta mil doscientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes Botas tipo musleras, barbiquejo p/casco c/mentonera c/ganchos, guantes de badana, lentes de protección transparente, lentes de protección oscuro y transparente, soga de cabo, barra retráctil para conos, conos PVC, protector solar, Protector Craneal, Capotín para lluvia, Tapón auditivo, Orejeras.

ITEM 3

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 650,800.00 (Seis millones quinientos mil ochocientos soles con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,300.00 (Cincuenta y dos mil trescientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes : arnés de 4 argollas con asentadera dieléctrico, cinturón porta herramientas, línea simple con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos, línea doble en Y con absorbedor de impacto y ganchos dieléctricos, línea de posicionamiento regulable dieléctrica, conector de anclaje, mosquetón, eslinga para sujeción de herramientas, balde de lona.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁷, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁸, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

⁷ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁸ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

PARA EL ITEM 1 y 2

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[40 puntos] La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

PARA EL ITEM 1 y 2

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p>	<p>[40 puntos] De 45 hasta 49 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 40 hasta 44 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 30 hasta 39 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 25 hasta 30 días calendario: 40 puntos</p>
Advertencia	

En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.

PARA EL ITEM 1 y 2

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁹	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.	[20 puntos] Más de 12 meses hasta 18 meses: 15 puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.	Más de 18 meses hasta 24 meses: 20 puntos
Advertencia <i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i>	

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	[40] puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	[40] puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[20] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

PARA EL ITEM 3

2.3. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

B. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[40 puntos]</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>

2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

PARA EL ITEM 3

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p> <p>Advertencia</p> <p><i>En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.</i></p>	<p>[30 puntos]</p> <p>De 45 hasta 49 días calendario: 5 puntos</p> <p>De 40 hasta 44 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 30 hasta 39 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 25 hasta 30 días calendario: 30 puntos</p>

PARA EL ITEM 3

C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ¹¹	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p>	<p>[20 puntos]</p> <p>Más de 12 meses hasta 18 meses: 15 puntos</p> <p>Más de 18 meses hasta 24 meses: 20 puntos</p>

PARA EL ITEM 3

D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 1: Presentación de estudio ergonomía aplicada al diseño del arnés (distribución de peso, confort en puntos de presión, facilidad de ajuste) que garantice movilidad y uso prolongado sin fatiga.</p> <p>Mejora 2: incorporación de elementos de confort como almohadillas en hombros, cintura y piernas, que reduzcan la fatiga en jornadas prolongadas del arnés de 4 argollas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de:</p> <p>MEJORA 1: presentación del documento de estudio ergonómico.</p> <p>MEJORA 2: una declaración jurada, acompañada de fichas técnicas, certificados de calidad o ensayos de laboratorio</p> <p>Advertencia</p>	<p>[10 puntos]</p> <p>Presenta Mejora 1: 10 puntos</p> <p>Presenta Mejora 2: 5 puntos</p> <p>No presenta mejora: 0 puntos</p>

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

<p><i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p>	
--	--

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	[40] puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	[30] puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	[20] puntos
D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	[10] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA**, que celebra de una parte la EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20425809882, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° **[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO]**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES EN CONVENIOS SUSCRITOS CON ADINELSA**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **[CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES, en PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI ES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DE SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA].**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ALMACÉN GENERAL y la conformidad será otorgada por **LA SUBGERENCIA DEPLANEAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser

mayor al 30% del plazo del entregable¹⁴ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

¹⁴ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por presentar documentación falsa o inexacta.	<i>50% de la UIT vigente por cada ocurrencia, sin perjuicio del procedimiento sancionador que se llevará a cabo ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.</i>	Mediante informe del Área Usuaria
2	<i>De la Contratación por paquete, se deberá tener en consideración lo siguiente:</i> En el supuesto caso que exista un ítem (bien) no haya sido entregado dentro del plazo de entrega, se penalizara por todo el paquete y por los días de atraso que corresponda.	Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde: F = 0.40</p>	Mediante informe del Área Usuaria, previo aviso del área de almacén

ÍTEM	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	GRAVEDAD	PROCEDIMIENTO
01	Incumplimiento al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (R.M. N° 111 - 2013-MEM/DM) o Normas, Procedimientos y Directivas de Seguridades vigentes	20% de la UIT por cada caso	Grave	Según informe del Administrador/Coordinador de Contrato
02	Incumplir sus procedimientos o estándares y los de ADINELSA	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato
03	Presencia de vehículos o equipamiento estratégico no autorizados o con documentos o autorizaciones vencidos o incompletos.	10 % de la UIT por cada caso	Leve	Según Informe de la Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión y el informe del Administrador/Coordinador de Contrato

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹⁵ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹⁶. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario

¹⁵ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁶ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁷. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁸.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

"Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje"

En caso las partes opten por la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El agotamiento del procedimiento ante la JPRD es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL]**

¹⁷ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁸ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁹ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF1.

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

“LA ENTIDAD CONTRATANTE”

“EL CONTRATISTA”

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba el acuse de recepción.

²⁰ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio **[CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²³	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²¹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibidem

²³ Ibidem

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁴

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²⁵; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁶.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁷.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

²⁴ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁵ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²⁶ Reglamento de la Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas
El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

²⁷ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas] Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.
2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁸; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujet a al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁹.

Firma
Nº de DNI:

²⁸ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:
La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfeccione el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁹ 1.7 Principio de Presunción de Veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

ANEXO N° 3³⁰

DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

³⁰ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADINELSA
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADINELSA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1.
 2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2.
 - b) Designamos a CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN, identificado con CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD.
- Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificarán todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
 - d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1 [%]³¹
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2 [%]³²
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
³² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%³³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consorciado 2

Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consorciado 3

Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

³³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

ANEXO N° 5³⁴
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la de Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que tengo los siguientes parientes³⁵, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁶ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, de acuerdo a lo siguiente:

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Pùblicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Pùblicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de **[INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA]** dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de

³⁴ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁵ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁶ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda**

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrataeda en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069 y el artículo 114 de su Reglamento siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N°7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES MYPES

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrataeda en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 114 del Reglamento, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado **con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento el compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF..

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADINELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

ANEXO N° 10

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL³⁷

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

³⁷ Para la elección de la institución arbitral, la entidad contratante debe tomar en cuenta, como aspectos relevantes, lo previsto en el literal d) del artículo 77(Requisitos para resolver controversias en contrataciones públicas) y el numeral 84.1 del artículo 84 (Reglas aplicables al arbitraje) de la Ley.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

³⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁴⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴² Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁴⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴²
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumple con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴³ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio, así como adjuntar el contrato de consorcio con firmas legalizadas.

⁴³ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴⁴ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14
DECLARACIÓN JURADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADINELSA
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en Sede Registral de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que tengo los siguientes parientes⁴⁵, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁶ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda].

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo [CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda].

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁷, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumple con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

⁴⁵ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁶ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁷ Conforme el numeral 2 “Impedimentos en razón del parentesco” del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

ANEXO Nº 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL CASO DE ÍTEM CUYA CUANTÍA CORRESPONDA A UNA MODALIDAD ABREVIADA

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 17⁴⁸

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4
DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en Sede Registral de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, DECLARO BAJO JURAMENTO que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el REDAM, por lo que; autorizo se me descuento del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en

⁴⁸ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N°05-2025-ADININELSA

Presente. -

. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**